San José del Guaviare-Guaviare, catorce (14) de junio de dos mil veinticuatro (2024)

Señores
CONFORT ING JA SAS NIT: 901.573.504-7
Representado Legalmente por el señor ANDRÉS MARCELO PULIDO PINZÓN
Cédula de ciudadanía N°. 80.897.705 expedida en Bogotá D.C.
Teléfono: 3232515996
E-mail: confortingsas@gmail.com
Dirección: Calle 131 No.58-31
Bogotá D.C.

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. MC-022-BAS22-2024, DENTRO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N°. MC-029-BAS22–2024, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA EL EQUIPO DE CAMPAÑA Y EQUIPO FIJO DE INGENIEROS, DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE No 22 "TC. BENEDICTO TRIANA", VIGENCIA 2024".

Mediante el presente escrito, **Teniente Coronel SEBASTIAN LOZADA BENITEZ,** en su calidad de Ordenador del Gasto del **COMANDANTE BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°. 22 "TC. BENEDICTO TRIANA"**, informa para todos los fines y con las consecuencias jurídicas que de ello se desprende, que ACEPTA expresa e incondicionalmente la oferta presentada por la entidad que usted representa de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del Art. 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el Art. 94 de la Ley 1474 de 2011, y lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, para lo cual deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

DATOS DEL ORDENADOR DEL GASTO: Teniente Coronel SEBASTIAN LOZADA BENITEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 80.205.014 expedida en la ciudad de Bogotá, nombrado **COMANDANTE BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°. 22 "TC. BENEDICTO TRIANA"**, mediante OAP N°. 005098 de fecha 19 de julio de 2022, expedida por Comando de Personal del Ejército Nacional, posesionado mediante Acta No. 50 del 28 de julio de 2022, debidamente autorizado como **ORDENADOR DEL GASTO** y facultado para contratar de acuerdo con la Resolución de Delegación del Ministerio de la Defensa Nacional N°. 4223 del 23 de junio de 2022 "Por medio de la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones", en concordancia con la Resolución N°. 4130 de 16 de junio de 2022 "Manual de Contratación y de Convenios", Modificada por la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°. 22** con **NIT. 900364348-4.**

CONTRATISTA: CONFORT ING JA SAS NIT: 901.573.504-7 Representado Legalmente por el señor ANDRÉS MARCELO PULIDO PINZÓN identificado con cédula de ciudadanía N°. 80.897.705 expedida en Bogotá D.C.

Powered by CamScanner

1. **OBJETO: "SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA EL EQUIPO DE CAMPAÑA Y EQUIPO FIJO DE INGENIEROS, DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE No 22 "TC. BENEDICTO TRIANA", VIGENCIA 2024".**

2. **CLASE DE CONTRATO: SUMINISTRO**

3. **PLAZO DE EJECUCION - LUGAR DE EJECUCIÓN - VIGENCIA DEL CONTRATO.**

<table>
<tr><td>El plazo de ejecución</td><td>El plazo de ejecución será hasta el quince (15) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) y/o hasta agotar el presupuesto asignado, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: La suscripción del contrato por las partes, la aprobación de las garantías, existencia de disponibilidad presupuestal correspondiente y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos del ordenamiento jurídico vigente.</td></tr>
<tr><td>El lugar de ejecución del contrato</td><td>Repuestos:
El lugar de ejecución principal será el Almacén de Ingenieros del Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No.22 "TC. Benedicto Triana", ubicado en el Km1 vía El Retorno – San José del Guaviare.

Servicios de Mantenimiento:
El lugar de ejecución principal será en las unidades centralizadas por el BAS22 así:

<table>
<tr><th>UNIDAD BENEFICIADA</th><th>NOMBRE DE LAS UNIDADES</th><th>UBICACIÓN</th></tr>
<tr><td>BAS22</td><td>BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE Nº22 TC. BENEDICTO TRIANA</td><td>KM 1 VÍA EL RETORNO - SAN JOSÉ DEL GUAVIARE</td></tr>
<tr><td>BASMO51</td><td>BATALLÓN DE INFANTERÍA DE SELVA N° 51" GR. JOSE MARIA ORTEGA"</td><td>MUNICIPIO DE MIRAFLORES - GUAVIARE</td></tr>
<tr><td>BICAM24</td><td>BATALLÓN DE INFANTERÍA DE SELVA N° 24 "GR. LUIS CARLOS CAMACHO LEYVA"</td><td>VEREDA CALAMAR, MUNICIPIO DE CALAMAR - GUAVIARE</td></tr>
<tr><td>BITER22</td><td>BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO N° 22</td><td>VEREDA BARRANCON - MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE</td></tr>
<tr><td>BATOT6</td><td>COMANDO DEL BATALLÓN DE OPERACIONES TERRESTRES N° 6</td><td>KM 1 VÍA EL RETORNO - SAN JOSÉ DEL GUAVIARE</td></tr>
</table>

Serán a cargo del Contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la ejecución del contrato. Estos costos y gastos se entenderán incorporados al valor total del contrato que llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.

Las entregas de los repuestos y la realización de los servicios de mantenimiento se efectuarán de acuerdo con la solicitud del supervisor del contrato, teniendo en cuenta los requerimientos de las unidades y las recomendaciones técnicas del contratista.</td></tr>
</table>

Powered by CamScanner

	Para todos los efectos legales derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual será en el Municipio de San José del Guaviare – Guaviare – BAS N°. 22 – Vigésima Segunda Brigada de Selva.
Vigencia del Contrato	Será de Cuatro (4) meses Adicionales al plazo de Ejecución.

4. **VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:** El valor del contrato contenido en la Aceptación de Oferta asciende a la suma **SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($75.162.792,00),** IVA incluido, RECURSO 10 CSF, asignado a los rubros presupuestales que se describen a continuación**,** correspondiente a la vigencia 2024, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5724 del 21 de mayo de 2024.

NOMBRE DEL RUBRO ACTUAL										
TIPO DE GASTO	CTA	SUB	OBJG	ORD	SUBOR	FUENTE	REC	C/S	DESCRIPCIÓN	VALOR
A	02	02	02	008	007	NACIÓN	10	CSF	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	$ 26.712.444,00
A	02	02	01	004	003	NACIÓN	10	CSF	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	$ 48.450.348,00
TOTAL PRESUPUESTO VIGENCIA 2024										**$ 75.162.792,00**

PARA EL PRESENTE CONTRATO LA DISTRIBUCION PRESUPUESTAL POR UNIDADES BENEFICIARIAS CORRESPONDE A:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-02-008-007	10C	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	BAS22	$ 5.141.172,00
			BASMO	$ 3.821.976,00
			BICAM	$ 8.675.232,00
			BITER22	$ 8.806.020,00
			BATOT6	$ 268.044,00
SUBTOTAL				**$ 26.712.444,00**
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	**RECURSO**	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**	**UNIDAD BENEFICIADA**	**VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL**
A-02-02-01-004-003	10C	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	BAS22	$ 7.607.748,00
			BASMO	$ 9.338.880,00
			BICAM	$ 11.383.104,00
			BITER22	$ 10.781.736,00
			BATOT6	$ 9.338.880,00
SUBTOTAL				**$ 48.450.348,00**
TOTAL PARTIDA FIJA 2024				**$ 75.162.792,00**

Powered by CamScanner

Lo anterior de acuerdo con la oferta económica así:

REPUESTOS POR CADA EQUIPO

A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA DE USO GENERAL							
A-02-02-01-004-003-09 OTRAS MÁQUINAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS							
BATOT 6					CONFORT ING JA SAS NIT: 901.573.504-7		
ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO TOTAL IVA INCLUIDO (SI APLICA)
TIPO EQUIPO ELECTRICO							
PLANTA ELECTRICA PORTATIL (HONDA EU 1000) A GASOLINA							
1	4613105	FILTRO DE AIRE HONDA EU 1000	UNIDAD	1	$ 20.706	$ 3.934	$ 24.641
2	40161513	FILTRO DE COMBUSTIBLE HONDA EU 1000	UNIDAD	1	$ 6.734	$ 1.280	$ 8.014
3	40142007	MANGUERAS DE COMBUSTIBLE HONDA EU 1000	UNIDAD	1	$ 8.606	$ 1.635	$ 10.241
4	26111804	CORREAS DEL MOTOR PLANTA ELECTRICA HONDA EU 1000	UNIDAD	1	$ 113.500	$ 21.565	$ 135.065
5	26101412	KIT EMPAQUES DEL CARBURADOR HONDA EU 1000	UNIDAD	1	$ 78.649	$ 14.943	$ 93.592
6	26101766	REGULADOR DE VOLTAJE HONDA EU 1000	UNIDAD	1	$ 12.735	$ 2.420	$ 15.154
7	26121538	CONUNTO DE CABLE DE CARGA 2mts HONDA EU 1000	UNIDAD	1	$ 68.083	$ 12.936	$ 81.019
8	27111704	CONJUNTO DE ENCHUFE RECEPTACULO HONDA EU 1000	UNIDAD	1	$ 20.712	$ 3.935	$ 24.647
9	40101604	VENTILADOR DE REFRIGERACION HONDA EU 1000	UNIDAD	1	$ 83.762	$ 15.915	$ 99.676
10	26101736	PISTON GENERADOR EU 1000	UNIDAD	1	$ 15.488	$ 2.943	$ 18.431
11	26101732	BUJIA NGK	UNIDAD	1	$ 81.077	$ 15.405	$ 96.482
12	26101770	PANEL DE CONTROL HONDA EU 1000	UNIDAD	1	$ 3.598	$ 684	$ 4.282
13	26101903	ARBOL DE LEVAS HONDA EU 1000	UNIDAD	1	$ 68.044	$ 12.928	$ 80.973
14	26101749	CIGÜEÑAL HONDA EU 1000	UNIDAD	1	$ 13.452	$ 2.556	$ 16.008
15	31171539	BALINERA DE CIGÜEÑAL	UNIDAD	1	$ 22.693	$ 4.312	$ 27.005
16	32121705	UNIDAD INVERSORA DE ENERGIA HONDA EU 1000	UNIDAD	1	$ 68.083	$ 12.936	$ 81.019
17	39121521	CONJUNTO DE ARRANQUE DE RETROCESO CON CUERDA HONDA EU 1000	UNIDAD	1	$ 38.591	$ 7.332	$ 45.924
PLANTA ELECTRICA PORTATIL (HONDA EU 2000) A GASOLINA							
18	40161505	FILTRO DE AIRE HONDA EU 2000	UNIDAD	1	$ 20.706	$ 3.934	$ 24.641
19	40161513	FILTRO DE COMBUSTIBLE HONDA EU 2000	UNIDAD	1	$ 6.734	$ 1.280	$ 8.014
20	40142007	MANGUERAS DE COMBUSTIBLE HONDA EU 2000	UNIDAD	1	$ 8.694	$ 1.652	$ 10.346
21	26111804	CORREAS DEL MOTOR PLANTA ELECTRICA HONDA EU 2000	UNIDAD	1	$ 113.755	$ 21.614	$ 135.369
22	26101412	KIT EMPAQUES DEL CARBURADOR HONDA EU 2000	UNIDAD	1	$ 78.649	$ 14.943	$ 93.592
23	26101766	REGULADOR DE VOLTAJE HONDA EU 2000	UNIDAD	1	$ 12.735	$ 2.420	$ 15.154
24	26121538	CONUNTO DE CABLE DE CARGA 2mts HONDA EU 2000	UNIDAD	1	$ 67.827	$ 12.887	$ 80.714
25	27111704	CONJUNTO DE ENCHUFE RECEPTACULO HONDA EU 2000	UNIDAD	1	$ 20.712	$ 3.935	$ 24.647
26	40101604	VENTILADOR DE REFRIGERACION HONDA EU 2000	UNIDAD	1	$ 83.762	$ 15.915	$ 99.676
27	26101736	PISTON GENERADOR EU 2000	UNIDAD	1	$ 15.488	$ 2.943	$ 18.431
28	26101732	BUJIA NGK	UNIDAD	1	$ 81.077	$ 15.405	$ 96.482
29	26101770	PANEL DE CONTROL HONDA EU 2000	UNIDAD	1	$ 3.598	$ 684	$ 4.282
30	26101903	ARBOL DE LEVAS HONDA EU 2000	UNIDAD	1	$ 68.044	$ 12.928	$ 80.973
31	26101749	CIGÜEÑAL HONDA EU 2000	UNIDAD	1	$ 13.452	$ 2.556	$ 16.008
32	31171539	BALINERA DE CIGÜEÑAL HONDA EU 2000	UNIDAD	1	$ 22.693	$ 4.312	$ 27.005
33	32121705	UNIDAD INVERSORA DE ENERGIA HONDA EU 2000	UNIDAD	1	$ 152.782	$ 29.029	$ 181.810
34	39121521	CONJUNTO DE ARRANQUE DE RETROCESO CON CUERDA HONDA EU 2000	UNIDAD	1	$ 38.591	$ 7.332	$ 45.924
PLANTA ELECTRICA PORTATIL (EU 2200) A GASOLINA							
35	40161505	FILTRO DE AIRE HONDA EU 2200	UNIDAD	1	$ 20.706	$ 3.934	$ 24.641
36	40161513	FILTRO DE COMBUSTIBLE HONDA EU 2200	UNIDAD	1	$ 6.734	$ 1.280	$ 8.014
37	40142007	MANGUERAS DE COMBUSTIBLE HONDA EU 2200	UNIDAD	1	$ 8.694	$ 1.652	$ 10.346
38	26111804	CORREAS DEL MOTOR PLANTA ELECTRICA HONDA EU 2200	UNIDAD	1	$ 2.574	$ 489	$ 3.063
39	26101412	KIT EMPAQUES DEL CARBURADOR HONDA EU 2200	UNIDAD	1	$ 78.649	$ 14.943	$ 93.592
40	26101766	REGULADOR DE VOLTAJE HONDA EU 2200	UNIDAD	1	$ 12.735	$ 2.420	$ 15.154
41	26121538	CONUNTO DE CABLE DE CARGA 2mts HONDA EU 2200	UNIDAD	1	$ 67.827	$ 12.887	$ 80.714
42	27111704	CONJUNTO DE ENCHUFE RECEPTACULO HONDA EU 2200	UNIDAD	1	$ 20.712	$ 3.935	$ 24.647
43	40101604	VENTILADOR DE REFRIGERACION HONDA EU 2200	UNIDAD	1	$ 83.762	$ 15.915	$ 99.676
44	26101736	PISTON GENERADOR EU 2200	UNIDAD	1	$ 15.488	$ 2.943	$ 18.431
45	26101732	BUJIA NGK	UNIDAD	1	$ 81.077	$ 15.405	$ 96.482
46	26101770	PANEL DE CONTROL HONDA EU 2200	UNIDAD	1	$ 3.598	$ 684	$ 4.282

Powered by CamScanner

47	26101903	ARBOL DE LEVAS HONDA EU 2200	UNIDAD	1	$ 68.044	$ 12.928	$ 80.973
48	26101749	CIGÜEÑAL HONDA EU 2200	UNIDAD	1	$ 13.452	$ 2.556	$ 16.008
49	31171539	BALINERA DE CIGÜEÑAL HONDA EU 2200	UNIDAD	1	$ 22.693	$ 4.312	$ 27.005
50	32121705	UNIDAD INVERSORA DE ENERGIA HONDA EU 2200	UNIDAD	1	$ 152.782	$ 29.029	$ 181.810
51	39121521	CONJUNTO DE ARRANQUE DE RETROCESO CON CUERDA HONDA EU 2200	UNIDAD	1	$ 38.591	$ 7.332	$ 45.924
GENERADOR ELECTRICO A GASOLINA (TOYAMA TG 2800 CX -2000)							
52	40161505	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1	$ 67.572	$ 12.839	$ 80.410
53	40161513	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	$ 20.550	$ 3.905	$ 24.455
54	31181701	KIT EMPAQUES DEL MOTOR	UNIDAD	1	$ 20.550	$ 3.905	$ 24.455
55	39121035	MOTOR DE ARRANQUE	UNIDAD	1	$ 3.267.106	$ 620.750	$ 3.887.856
56	26101736	KIT PISTONES PARA PLANTA	UNIDAD	1	$ 11.560	$ 2.196	$ 13.756
57	31171539	BALINERAS	UNIDAD	1	$ 39.878	$ 7.577	$ 47.455
58	26101732	BUJIA NGK	UNIDAD	1	$ 17.042	$ 3.238	$ 20.281
59	26101766	REGULADOR DE VOLTAJE	UNIDAD	1	$ 8.146	$ 1.548	$ 9.694
60	39121521	CONJUNTO CUERDA Y ARRANQUE	UNIDAD	1	$ 8.694	$ 1.652	$ 10.346
61	26111600	GENERADOR ELECTRICO PLANTA 2800	UNIDAD	1	$ 81.033	$ 15.396	$ 96.429
TIPO EQUIPO AGRICOLA							
GUADAÑADORA COMBUSTION GASOLINA MARCA STIHL (FS 120- FS250)							
62	26101710	CARBURADOR GUADAÑA STIHL FS 120 - FS 250	UNIDAD	1	$ 82.398	$ 15.656	$ 98.054
63	26101412	FILTRO DE AIRE GUADAÑA STIHL FS 120 - FS 250	UNIDAD	1	$ 9.578	$ 1.820	$ 11.398
64	31181801	MANIJA INTERRUPTOR ACELERADOR GUADAÑA STIHL FS 120 - FS 250	UNIDAD	1	$ 21.783	$ 4.139	$ 25.921
65	39121012	ESTRANGULADOR GUADAÑA STIHL FS 120 - FS 250	UNIDAD	1	$ 53.597	$ 10.183	$ 63.781
66	40151532	BOMBA DE COMBUSTIBLE.GUADAÑA STIHL FS 120 - FS 250	UNIDAD	1	$ 20.587	$ 3.911	$ 24.498
67	24101613	POLEA DE REPUESTO ROTATIVA PARA GUADAÑA STIHL FS 120 -FS 250	UNIDAD	1	$ 6.354	$ 1.207	$ 7.562
68	31181701	EMPAQUES PARA CARBURADOR DE GUADAÑA STIHL FS 120 - FS250	UNIDAD	1	$ 82.398	$ 15.656	$ 98.054
69	26101727	CILINDRO CON ANILLO, CANASTA , PISTÓN Y EMPAQUES PARA GUADAÑA STIHL FS 120 - FS250	UNIDAD	1	$ 12.735	$ 2.420	$ 15.154
70	24122004	TAPA DE ARRANQUE PARA GUADAÑA STIHL FS 120 -FS 250	UNIDAD	1	$ 2.574	$ 489	$ 3.063
71	24122004	TAPA CARBURADOR PARA GUADAÑA STIHL FS 120 - FS250	UNIDAD	1	$ 2.740	$ 521	$ 3.261
72	26101732	BUJÍA NGK CMR 6H PARA GUADAÑA FS 120 - FS250	UNIDAD	1	$ 2.506	$ 476	$ 2.983
73	26111512	CABEZAL DE CORTE PARA GUADAÑA STIHL FS 120 - FS250	UNIDAD	1	$ 76.178	$ 14.474	$ 90.652
74	26111512	TRANSMISION GUADAÑA STIHLFS 120 - FS250	UNIDAD	1	$ 39.546	$ 7.514	$ 47.060
75	26101721	GUAYA DE ACELERACION GUADAÑA STIHL FS 120 - FS250	UNIDAD	1	$ 53.060	$ 10.081	$ 63.141
76	26111512	EJE DE TRANSMISIÓN DE UNA GUADAÑA STIHL FS 120 - FS250	UNIDAD	1	$ 51.731	$ 9.829	$ 61.560
GUADAÑADORA COMBUSTION GASOLINA MARCA HUSQVARNA (143R)							
77	26101710	CARBURADOR COMPLETO HUSQVARNA 143 R	UNIDAD	1	$ 41.506	$ 7.886	$ 49.393
78	26101412	FILTRO DE AIRE GUADAÑA HUSQVARNA 143 R	UNIDAD	1	$ 82.398	$ 15.656	$ 98.054
79	20121442	KIT BLOQUEO ACELERADOR HUSQVARNA 143 R	UNIDAD	1	$ 9.578	$ 1.820	$ 11.398
80	39121012	EMBRAGUE CON TORNILLOS HUSQVARNA 143 R	UNIDAD	1	$ 21.783	$ 4.139	$ 25.921
81	40151532	BOMBA DE COMBUSTIBLE HUSQVARNA 143 R	UNIDAD	1	$ 53.597	$ 10.183	$ 63.781
82	40151715	POLEA DE REPUESTO ROTATIVA PARA GUADAÑA HUSQVARNA 143 R	UNIDAD	1	$ 20.587	$ 3.911	$ 24.498
83	31181701	KIT EMPAQUES PARA CARBURADOR DE GUADAÑA HUSQVARNA 143 R	UNIDAD	1	$ 6.354	$ 1.207	$ 7.562
84	26101736	KIT PISTON 42 MM GUADAÑA HUSQVARNA 143 R	UNIDAD	1	$ 82.398	$ 15.656	$ 98.054
85	25172408	TAPA DE ARRANQUE PARA GUADAÑADORA HUSQVARNA 143 R	UNIDAD	1	$ 12.735	$ 2.420	$ 15.154
86	25172408	TAPA CARBURADOR PARA GUADAÑADORA HUSQVARNA 143 R	UNIDAD	1	$ 2.574	$ 489	$ 3.063
87	26101749	CIGÜEÑAL PARA GUADAÑA HUSQVARNA 143R	UNIDAD	1	$ 2.740	$ 521	$ 3.261
88	26101721	GUAYA DE ACELERACION GUADAÑA HUSQVARNA 143 R	UNIDAD	1	$ 2.506	$ 476	$ 2.983
89	30266700	TRANSMISION GUADAÑA HUSQVARNA 143 R	UNIDAD	1	$ 76.178	$ 14.474	$ 90.652
90	26101732	BUJÍA NGK CMR 6H 2T PARA GUADAÑADORA HUSQVARNA 143 R	UNIDAD	1	$ 39.546	$ 7.514	$ 47.060
91	26111512	EJE DE TRANSMISION GUADAÑA HUSQVARNA 143 R	UNIDAD	1	$ 53.060	$ 10.081	$ 63.141
MOTOSIERRA DE COMBUSTION TIPO PROFESIONAL (husqvarna 288xp)							
92	40161505	FILTRO DE AIRE MOTOSIERRA HUSQVARNA 288 XP	UNIDAD	1	$ 29.526	$ 5.610	$ 35.136
93	26101710	CARBURADOR COMPLETO MOTOSIERRA HUSQVARNA 288 XP	UNIDAD	1	$ 41.506	$ 7.886	$ 49.393
94	20121442	KIT ACELERADOR MOTOSIERRA HUSQVARNA 288 XP	UNIDAD	1	$ 82.398	$ 15.656	$ 98.054
95	20121442	EMBRAGUE CON TORNILLOS MOTOSIERRA HUSQVARNA 288XP	UNIDAD	1	$ 9.578	$ 1.820	$ 11.398
96	40151532	BOMBA DE COMBUSTIBLE MOTOSIERRA HUSQVARNA 288XP	UNIDAD	1	$ 21.783	$ 4.139	$ 25.921
97	22101703	ESPADA 90 CMS PARA MOTOSIERRA HUSQVARNA 288XP	UNIDAD	1	$ 53.597	$ 10.183	$ 63.781

Powered by CamScanner

98	31181701	KIT EMPAQUES PARA CARBURADOR DE MOTOSIERRA HUSQVARNA 288 XP	UNIDAD	1	$ 20.587	$ 3.911	$ 24.498
99	26101736	KIT PISTON 54 MM MOTOSIERRA HUSQVARNA 288XP	UNIDAD	1	$ 6.354	$ 1.207	$ 7.562
100	25172408	ARRANQUE COMPLETO ORIGINAL MOTOSIERRA HUSQVARNA 288XP	UNIDAD	1	$ 82.398	$ 15.656	$ 98.054
101	25172408	TAPA LATERAL EMBRAGUE MOTOSIERRA HUSQVARNA 288XP	UNIDAD	1	$ 12.735	$ 2.420	$ 15.154
102	26101749	CIGÜEÑAL ORIGINAL MOTOSIERRA HUSQVARNA 288XP	UNIDAD	1	$ 2.574	$ 489	$ 3.063
103	26101759	MANILLAR DE ARRANQUE ORIGINAL MOTOSIERRA HUSQVARNA 288XP	UNIDAD	1	$ 2.740	$ 521	$ 3.261
104	30266700	TRANSMISION GUADAÑA HUSQVARNA 143 R	UNIDAD	1	$ 2.506	$ 476	$ 2.983
105	26101732	BUJÍA NGK CMR 6H 2T PARA MOTOSIERRA HUSQVARNA 288XP	UNIDAD	1	$ 76.178	$ 14.474	$ 90.652
106	40151580	BOMBA DE ACEITE ORIGINAL MOTOSIERRA HUSQVARNA 288XP	UNIDAD	1	$ 39.546	$ 7.514	$ 47.060
107	27112038	CADENA HUSQVARNA 52 DIENTES PARA ESPADA DE 90 CMS 288XP	UNIDAD	1	$ 53.060	$ 10.081	$ 63.141
108	40151738	CAMPANA MOTOSIERRA HUSQVARNA 288XP	UNIDAD	1	$ 51.731	$ 9.829	$ 61.560
109	40142007	MANGUERA DE ACEITE MOTOSIERRA HUSQVARNA 288XP	UNIDAD	1	$ 29.526	$ 5.610	$ 35.136
110	31151504	POLEA DE ARRANQUE MOTOSIERRA HUSQVARNA 288XP	UNIDAD	1	$ 41.506	$ 7.886	$ 49.393
111	26101748	VOLANTE ORIGINAL MOTOSIERRA HUSQVARNA 288 XP	UNIDAD	1	$ 29.526	$ 5.610	$ 35.136
BAS 22					**CONFORT ING JA SAS NIT: 901.573.504-7**		
ITEM	**UNSPSC (CCE)**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**VALOR UNITARIO ANTES DE IVA**	**VALOR IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO TOTAL IVA INCLUIDO (SI APLICA)**
POWER SYSTEN PERKINS 630 KVA EJC-BR22-TJ-00181 (ACPM)							
112	40161504	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1	$ 41.506	$ 7.886	$ 49.393
113	40161513	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	$ 25.750	$ 4.893	$ 30.643
114	40161505	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1	$ 10.670	$ 2.027	$ 12.698
115	40161505	FILTRO DE AIRE MOTOR GENERADOR	UNIDAD	1	$ 23.546	$ 4.474	$ 28.019
116	26101740	INYECTORES	UNIDAD	1	$ 23.040	$ 4.378	$ 27.418
117	39121110	TABLERO ELECTRICO	UNIDAD	1	$ 23.509	$ 4.467	$ 27.976
118	43201407	TARJETA CONTROL	UNIDAD	1	$ 30.173	$ 5.733	$ 35.906
119	41113601	AMPERIMETRO	UNIDAD	1	$ 31.613	$ 6.006	$ 37.619
120	26101766	VOLTIMETRO	UNIDAD	1	$ 635.370	$ 120.720	$ 756.090
121	26111700	BATERIA 4D	UNIDAD	1	$ 31.451	$ 5.976	$ 37.427
122	39121432	TERMINALES BORNES	UNIDAD	1	$ 42.596	$ 8.093	$ 50.690
123	40101801	TAPA RADIADOR	UNIDAD	1	$ 74.474	$ 14.150	$ 88.624
CALDERA DE 40 BHP MARCA MIC EJC-BAS22-RB-00179							
124	60104707	MANOMETRO DE PRESION 200 PSI 1/4*2	UNIDAD	1	$ 3.598	$ 684	$ 4.282
125	46181710	CAPUCHON PARA PORTAELECTRODOS	UNIDAD	1	$ 6.734	$ 1.280	$ 8.014
126	40161513	FILTRO PARA ACPM PARA 1/2"	UNIDAD	1	$ 8.694	$ 1.652	$ 10.346
127	31163021	UNIVERSAL 3/4 EN ACERO AL CARBON	UNIDAD	1	$ 2.574	$ 489	$ 3.063
128	40171702	TUBO EN ACERO AL CARBON 3/4	UNIDAD	1	$ 78.649	$ 14.943	$ 93.592
129	40141751	CODO GALVANIZADO 3/4 PRESION	UNIDAD	1	$ 12.735	$ 2.420	$ 15.154
130	40171702	BUCHIN 3/4	UNIDAD	1	$ 67.827	$ 12.887	$ 80.714
131	40172602	TEE 3/4 ACERO AL CARBON.	UNIDAD	1	$ 20.712	$ 3.935	$ 24.647
132	40142511	TRAMPA TERMODINAMICA 3/4	UNIDAD	1	$ 83.762	$ 15.915	$ 99.676
133	40142505	FILTRO YEP 3/4.	UNIDAD	1	$ 11.357	$ 2.158	$ 13.515
134	31163021	UNIVERSAL DE 1/2 GALVANIZADO	UNIDAD	1	$ 78.542	$ 14.923	$ 93.465
135	40141751	CODO 1/2 GALVANIZADO	UNIDAD	1	$ 3.598	$ 684	$ 4.282
136	40141618	VALVULA DE SEGURIDAD 125PSI X 1	UNIDAD	1	$ 68.044	$ 12.928	$ 80.973
137	20121302	FLOTADOR DE 1/2 PARA TANQUE DE CONDENSADOS EN BRONCE	UNIDAD	1	$ 898.859	$ 170.783	$ 1.069.643
138	40151731	ROTOR DE LA BOMBA DE INYECCION DE AGUA	UNIDAD	1	$ 22.693	$ 4.312	$ 27.005
139	40151721	ASPERSOR INTERNO DE LA BOMBA DE INYECCION DE AGUA	UNIDAD	1	$ 67.572	$ 12.839	$ 80.410
140	40151721	ANILLO CENTRAL DE LA BOMBA DE INYECCION DE AGUA	UNIDAD	1	$ 38.591	$ 7.332	$ 45.924
141	40151721	ASPERSOR EXTERNO DE LA BOMBA DE INYECCION DE AGUA	UNIDAD	1	$ 47.853	$ 9.092	$ 56.945
142	40151721	SELLO MECANICO DE LA BOMBA DE INYECCION DE AGUA	UNIDAD	1	$ 67.572	$ 12.839	$ 80.410
143	40151712	EMPAQUES RESISTENTES AL CALOR Y A LA PRESION (MANO HAND)	UNIDAD	1	$ 20.550	$ 3.905	$ 24.455
144	39121436	ELECTRODOS DE IGNICION DE 9/16X8"	UNIDAD	1	$ 20.550	$ 3.905	$ 24.455
145	26121600	CABLE DE ALTA CON TERMINALES Y CAPERUSAS	UNIDAD	1	$ 13.452	$ 2.556	$ 16.008
146	40141604	MANOMETRO INDICADOR DE PRESION DE 0 A 200 PSI CON GLISERINA Y CARATULA DE 4"	UNIDAD	1	$ 1.110.627	$ 211.019	$ 1.321.646

Powered by CamScanner

147	39122238	FOTO CELDA C554 PARA PROGRAMADOR RA8184	UNIDAD	1	$ 39.878	$ 7.577	$ 47.455
148	31152110	CORDON DE ALVESTO BLANCO DE 3/4X5MTS	UNIDAD	1	$ 12.626	$ 2.399	$ 15.024
149	40141618	VALVULA DE SEGURIDAD 125 PSI	UNIDAD	1	$ 6.022	$ 1.144	$ 7.166
150	40141611	VALVULA GLOBO DE 1 1/2" POR 300PSI	UNIDAD	1	$ 8.694	$ 1.652	$ 10.346
151	40141608	VALVULA DE AGUA DE 1 1/2" POR 300PSI	UNIDAD	1	$ 67.231	$ 12.774	$ 80.005
152	40161504	TUBOS FUNDIDOS DE ACERO AL CARBON	UNIDAD	1	$ 53.171	$ 10.103	$ 63.274
153	40141751	CODO ACERO AL CARBON 3/4 PRESION	UNIDAD	1	$ 28.742	$ 5.461	$ 34.203
154	23181700	BUJIA PARA 10000W CON TERMINALES Y CAPERUSAS	UNIDAD	1	$ 7.238	$ 1.375	$ 8.614
155	23181700	BOMBA CELLADORA DE AGUA PARA CALDERA 2.5 HP	UNIDAD	1	$ 2.130.163	$ 404.731	$ 2.534.893
MARMITA A VAPOR 80 GALONES MV EST 1800-1 SS							
MARMITA A VAPOR 100 GALONES MV EST 1100-1 SS							
MARMITA A VAPOR 120 GALONES MV EST 1200-1 SS EJC-BAS22-RC-00922							
156	47101525	TUERCA DE MEDIA X 3/16 PARA LA TAPA	UNIDAD	1	$ 13.120	$ 2.493	$ 15.612
157	47101525	BISAGRAS REDONDAS PARA LA TAPA	UNIDAD	1	$ 74.133	$ 14.085	$ 88.218
158	30181701	LLAVE DE 3/4 VAPOR.	UNIDAD	1	$ 28.742	$ 5.461	$ 34.203
159	30181701	LLAVE DE 1/2 AGUA.	UNIDAD	1	$ 51.884	$ 9.858	$ 61.742
160	30181701	LLAVE DE 1" AGUA	UNIDAD	1	$ 21.783	$ 4.139	$ 25.921
161	30181701	LLAVE DE 2" AGUA	UNIDAD	1	$ 53.597	$ 10.183	$ 63.781
162	25172115	VALVULA DE SEGURIDAD 3/4 DE 0 A 45 PSI	UNIDAD	1	$ 20.587	$ 3.911	$ 24.498
163	471015	VALVULA DE DRENAGE DE CIERRE RAPIDO DE 2"	UNIDAD	1	$ 67.572	$ 12.839	$ 80.410
164	471015	VALVULA DE AGUA. EN ACERO DE 1/2"	UNIDAD	1	$ 20.550	$ 3.905	$ 24.455
165	30181701	VALVULA GLOBO DE 3/4" POR 300PSI	UNIDAD	1	$ 20.550	$ 3.905	$ 24.455
166	401831	MIPLE POSTERIOR A LA BOCA DE SALIDA. 3/4 EN ACERO AL CARBON X 12 CM	UNIDAD	1	$ 13.452	$ 2.556	$ 16.008
167	60104707	MANOMETRO INDICADOR DE PRESION DE 0 A 60 PSI CON GLISERINA CARATULA DE 2"1/2	UNIDAD	1	$ 67.572	$ 12.839	$ 80.410
168	40172708	TEE 3/4 ACERO AL CARBON	UNIDAD	1	$ 20.550	$ 3.905	$ 24.455
169	40142505	FILTRO Y 3/4	UNIDAD	1	$ 20.550	$ 3.905	$ 24.455
170	30181701	REGISTRO DE 1/2 DE BOLA PARA 125 LIBRAS EN ACERO AL CARBON	UNIDAD	1	$ 183.969	$ 34.954	$ 218.923
EQUIPO PARA FABRICACION DE HIELO EN CUBOS EJC-BAS22-SF-00165							
171	42272220	VENTILADOR	UNIDAD	1	$ 2.574	$ 489	$ 3.063
172	39112402	BOMBILLO INTERNO	UNIDAD	1	$ 2.740	$ 521	$ 3.261
173	25172608	TABLERO ELECTRICO-.	UNIDAD	1	$ 2.506	$ 476	$ 2.983
174	25172608	SISTEMA DE CONTROL DIGITAL	UNIDAD	1	$ 29.526	$ 5.610	$ 35.136
175	42272220	BOMBA DE RECIRCULACION DE AGUA	UNIDAD	1	$ 2.477.020	$ 470.634	$ 2.947.654
CAMPANA EXTRACTORA (UF)TIPO PARED O CENTRAL CON FILTRO PERSIANA PARA CAMPANAS DE EXTRACCIÓN INDUSTRIAL MODELO CTP727-1SS CAPACIDAD 13700 CFM SERIE EXC36713 EMPADRONAMIENTO EJE-BR22-UF-00040							
176	31171804	POLEA DEL MOTOR	UNIDAD	1	$ 2.506	$ 476	$ 2.983
177	31171539	BALINERAS	UNIDAD	1	$ 76.178	$ 14.474	$ 90.652
178	26111512	EJE DEL MOTOR	UNIDAD	1	$ 39.546	$ 7.514	$ 47.060
179	43201542	LAMINA DE ACERO INOXIDABLE DE 120 CM X 100CM	UNIDAD	1	$ 53.060	$ 10.081	$ 63.141
180	39121801	UNIDAD DE CONTROL	UNIDAD	1	$ 53.060	$ 10.081	$ 63.141
ELECTROBOMBA 5 HPREF-456							
181	26121709	EMBOBINADO	UNIDAD	1	$ 20.587	$ 3.911	$ 24.498
182	31171539	BALINERAS	UNIDAD	1	$ 6.354	$ 1.207	$ 7.562
183	31411700	SELLOS MECANICOS	UNIDAD	1	$ 82.398	$ 15.656	$ 98.054
ELECTROBOMBA SIEMENS							
184	26121709	EMBOBINADO	UNIDAD	1	$ 6.354	$ 1.207	$ 7.562
185	31171539	BALINERAS	UNIDAD	1	$ 82.398	$ 15.656	$ 98.054
BASMO 51					**CONFORT ING JA SAS NIT: 901.573.504-7**		
ITEM	**UNSPSC (CCE)**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**VALOR UNITARIO ANTES DE IVA**	**VALOR IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO TOTAL IVA INCLUIDO (SI APLICA)**
REPUESTOS PLANTA ELECTRICA DETROIT DIESEL, SERIE 471 CAPACIDAD 156 KVA EMPADRONAMIENTO EJC-BR22-TJ-00094							
186	40161505	KIT DE FILTROS (AIRE)	UNIDAD	1	$ 39.546	$ 7.514	$ 47.060
187	40161513	KIT DE FILTROS (COMBUSTIBLE)	UNIDAD	1	$ 9.578	$ 1.820	$ 11.398
188	40161504	KIT DE FILTROS (ACEITE)	UNIDAD	1	$ 21.783	$ 4.139	$ 25.921
189	26101740	INYECTORES COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	$ 53.597	$ 10.183	$ 63.781
190	26111804	CORREA DE REPARTICION DEL MOTOR PLANTA ELECTRICA	UNIDAD	1	$ 20.587	$ 3.911	$ 24.498
191	31181701	EMPAQUES DEL MOTOR PLANTA ELECTRICA	UNIDAD	1	$ 70.440	$ 13.384	$ 83.824

Powered by CamScanner

EQUIPOS MEDIOS DE PASO							
BOTE DE TRANSPORTE DE 26 PIES EJC-BASMO-LQ-00011 (NIC:EJU07B10U3766) CON HTA PROTO - LQ-00012 (NIC:EJU07B10U3767)							
MOTORES No. 68MX1000263G - 68MX1000264G							
192	40161502	FILTROS SEPARADOR DE AGUA GRENDE	UNIDAD	1	$ 67.827	$ 12.887	$ 80.714
193	26111504	CORREA V-BELT	UNIDAD	1	$ 20.712	$ 3.935	$ 24.647
194	40161504	KIT DE FILTROS DE ACEITE 69J-13440-01	UNIDAD	1	$ 83.762	$ 15.915	$ 99.676
195	40161513	FILTRO DE COMBUSTIBLE 6P3-24562-01	UNIDAD	1	$ 11.357	$ 2.158	$ 13.515
196	25171902	BUJIAS NGK 1.1 MM (NGK-LFR5A-11)	UNIDAD	1	$ 67.286	$ 12.784	$ 80.071
197	24141504	SELLOS PARA TORNILLO NIVEL DE ACEITE 90430-08020	UNIDAD	1	$ 3.598	$ 684	$ 4.282
198	26111800	JUEGO DE TRES PIÑONES DE LA TRANSMISION (63P-45551-00, (6BM-45571-00),(6BM-45560-00)	UNIDAD	1	$ 68.044	$ 12.928	$ 80.973
199	26101302	EMPELER, 6E544352-01	UNIDAD	1	$ 13.452	$ 2.556	$ 16.008
200	26111546	PLATO, 6G5-44323-40	UNIDAD	1	$ 67.827	$ 12.887	$ 80.714
201	27112807	CUÑAS, 90280-04M05	UNIDAD	1	$ 20.712	$ 3.935	$ 24.647
202	31401500	JUEGO COMPLETOS DE EMPAQUES , 93101-28M16	UNIDAD	1	$ 83.762	$ 15.915	$ 99.676
203	23151910	FLOTADOR AUTOMATICO PARA BOMBA DE ACHIQUE	UNIDAD	1	$ 11.357	$ 2.158	$ 13.515
204	25171902	LUCES ESTOBOSCOPIA	UNIDAD	1	$ 67.286	$ 12.784	$ 80.071
205	32101672	TRIM REF 67C-43800-01-8D	UNIDAD	1	$ 3.598	$ 684	$ 4.282
BOTE ARTILLADO DE 19,5 PIES EJC-BASMO-LP-00019 (NIC:EJL75L09L3765) - LP-00020 (NIC:EJL78L09L3766)LP-00020 (NIC:EJL78L09L3768)							
MOTORES No. 6D9X-10113734G -6D9X-1013393G - 6D9X-1013733G - 6D9X-1013392G -F150 FETX -F150 FETX -							
206	40161502	FILTROS SEPARADOR DE AGUA GRENDE	UNIDAD	1	$ 15.709	$ 2.985	$ 18.694
207	26111504	CORREA V-BELT	UNIDAD	1	$ 82.398	$ 15.656	$ 98.054
208	40161504	KIT DE FILTROS DE ACEITE 69J-13440-01	UNIDAD	1	$ 9.578	$ 1.820	$ 11.398
209	40161513	FILTRO DE COMBUSTIBLE 6P3-24562-01	UNIDAD	1	$ 21.783	$ 4.139	$ 25.921
210	25171902	BUJIAS NGK 1.1 MM (NGK-LFR5A-11)	UNIDAD	1	$ 53.597	$ 10.183	$ 63.781
211	24141504	SELLOS PARA TORNILLO NIVEL DE ACEITE 90430-08020	UNIDAD	1	$ 20.587	$ 3.911	$ 24.498
212	26111800	JUEGO DE TRES PIÑONES DE LA TRANSMISION (63P-45551-00, (6BM-45571-00),(6BM-45560-00)	UNIDAD	1	$ 6.354	$ 1.207	$ 7.562
213	26101302	EMPELER, 6E544352-01	UNIDAD	1	$ 82.398	$ 15.656	$ 98.054
214	26111546	PLATO, 6G5-44323-40	UNIDAD	1	$ 12.735	$ 2.420	$ 15.154
215	27112807	CUÑAS, 90280-04M05	UNIDAD	1	$ 2.574	$ 489	$ 3.063
216	31401500	JUEGO COMPLETOS DE EMPAQUES , 93101-28M16	UNIDAD	1	$ 2.740	$ 521	$ 3.261
217	23151910	FLOTADOR AUTOMATICO PARA BOMBA DE ACHIQUE	UNIDAD	1	$ 2.506	$ 476	$ 2.983
218	25171902	LUCES ESTOBOSCOPIA	UNIDAD	1	$ 76.178	$ 14.474	$ 90.652
219	32101672	TRIM REF 67C-43800-01-8D	UNIDAD	1	$ 39.546	$ 7.514	$ 47.060
BICAM 24					**CONFORT ING JA SAS NIT: 901.573.504-7**		
ITEM	**UNSPSC (CCE)**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**VALOR UNITARIO ANTES DE IVA**	**VALOR IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO TOTAL IVA INCLUIDO (SI APLICA)**
GENERADOR ELECTRICO - 150KVA HONDA POWER GASOLINA ENERGY TF134 EMPADRONAMIENTO EJC-BR22-TJ00181							
220	40161504	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1	$ 72.258	$ 13.729	$ 85.987
221	40161513	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	$ 45.469	$ 8.639	$ 54.109
222	40161505	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1	$ 74.388	$ 14.134	$ 88.522
223	26101740	INYECTORES	UNIDAD	1	$ 10.852	$ 2.062	$ 12.914
224	40161505	FILTRO DE AIRE MOTOR GENERADOR	UNIDAD	1	$ 20.791	$ 3.950	$ 24.742
225	40142007	MANGUERAS DE 1/2 "	UNIDAD	1	$ 37.407	$ 7.107	$ 44.515
226	26111804	CORREAS DEL MOTOR	UNIDAD	1	$ 9.578	$ 1.820	$ 11.398
227	31181701	EMPAQUES DEL MOTOR	UNIDAD	1	$ 21.783	$ 4.139	$ 25.921
228	39121110	TABLERO ELECTRICO	UNIDAD	1	$ 53.597	$ 10.183	$ 63.781
229	39121035	MOTOR DE ARRANQUE	UNIDAD	1	$ 20.587	$ 3.911	$ 24.498
230	39121432	TERMINALES BORNES	UNIDAD	1	$ 6.354	$ 1.207	$ 7.562
231	41113601	AMPERIMETRO	UNIDAD	1	$ 82.398	$ 15.656	$ 98.054
232	26101766	VOLTIMETRO	UNIDAD	1	$ 12.735	$ 2.420	$ 15.154
233	40101801	TAPA RADIADOR	UNIDAD	1	$ 2.574	$ 489	$ 3.063
234	43201407	TARJETA CONTROL VELOCIDAD	UNIDAD	1	$ 2.740	$ 521	$ 3.261
CALDERA MARCA MAINCOLSA EMPADRONAMIENTO EJC-BR22-RB-00159							
235	60104707	MANOMETRO DE PRESION 200 PSI 1/4*2	UNIDAD	1	$ 3.598	$ 684	$ 4.282
236	46181710	CAPUCHON PARA PORTAELECTRODOS	UNIDAD	1	$ 6.734	$ 1.280	$ 8.014
237	40161513	FILTRO PARA ACPM PARA 1/2"	UNIDAD	1	$ 8.694	$ 1.652	$ 10.346
238	31163021	UNIVERSAL 3/4 EN ACERO AL CARBON	UNIDAD	1	$ 2.574	$ 489	$ 3.063

Powered by CamScanner

239	40171702	TUBO EN ACERO AL CARBON 3/4	UNIDAD	1	$ 78.649	$ 14.943	$ 93.592
240	40141751	CODO GALVANIZADO 3/4 PRESION	UNIDAD	1	$ 12.735	$ 2.420	$ 15.154
241	40171702	BUCHIN 3/4	UNIDAD	1	$ 67.827	$ 12.887	$ 80.714
242	40172602	TEE 3/4 ACERO AL CARBON.	UNIDAD	1	$ 20.712	$ 3.935	$ 24.647
243	40142511	TRAMPA TERMODINAMICA 3/4	UNIDAD	1	$ 83.762	$ 15.915	$ 99.676
244	40142505	FILTRO YEP 3/4.	UNIDAD	1	$ 11.357	$ 2.158	$ 13.515
245	31163021	UNIVERSAL DE 1/2 GALVANIZADO	UNIDAD	1	$ 67.286	$ 12.784	$ 80.071
246	40141751	CODO 1/2 GALVANIZADO	UNIDAD	1	$ 3.598	$ 684	$ 4.282
247	40141618	VALVULA DE SEGURIDAD 125PSI X 1	UNIDAD	1	$ 68.044	$ 12.928	$ 80.973
248	20121302	FLOTADOR DE 1/2 PARA TANQUE DE CONDENSADOS EN BRONCE	UNIDAD	1	$ 898.859	$ 170.783	$ 1.069.643
249	40151731	ROTOR DE LA BOMBA DE INYECCION DE AGUA	UNIDAD	1	$ 22.693	$ 4.312	$ 27.005
250	40151721	ASPERSOR INTERNO DE LA BOMBA DE INYECCION DE AGUA	UNIDAD	1	$ 67.572	$ 12.839	$ 80.410
251	40151721	ANILLO CENTRAL DE LA BOMBA DE INYECCION DE AGUA	UNIDAD	1	$ 38.591	$ 7.332	$ 45.924
252	40151721	ASPERSOR EXTERNO DE LA BOMBA DE INYECCION DE AGUA	UNIDAD	1	$ 47.853	$ 9.092	$ 56.945
253	40151721	SELLO MECANICO DE LA BOMBA DE INYECCION DE AGUA	UNIDAD	1	$ 67.572	$ 12.839	$ 80.410
254	40151712	EMPAQUES RESISTENTES AL CALOR Y A LA PRESION (MANO HAND)	UNIDAD	1	$ 20.550	$ 3.905	$ 24.455
255	39121436	ELECTRODOS DE IGNICION DE 9/16X8"	UNIDAD	1	$ 20.550	$ 3.905	$ 24.455
256	26121600	CABLE DE ALTA CON TERMINALES Y CAPERUSAS	UNIDAD	1	$ 13.452	$ 2.556	$ 16.008
257	40141604	MANOMETRO INDICADOR DE PRESION DE 0 A 200 PSI CON GLISERINA Y CARATULA DE 4"	UNIDAD	1	$ 1.110.627	$ 211.019	$ 1.321.646
258	39122238	FOTO CELDA C554 PARA PROGRAMADOR RA8184	UNIDAD	1	$ 39.878	$ 7.577	$ 47.455
259	31152110	CORDON DE ALVESTO BLANCO DE 3/4X5MTS	UNIDAD	1	$ 12.626	$ 2.399	$ 15.024
260	40141618	VALVULA DE SEGURIDAD 125 PSI	UNIDAD	1	$ 6.022	$ 1.144	$ 7.166
261	40141611	VALVULA GLOBO DE 1 1/2" POR 300PSI	UNIDAD	1	$ 8.694	$ 1.652	$ 10.346
262	40141608	VALVULA DE AGUA DE 1 1/2" POR 300PSI	UNIDAD	1	$ 67.231	$ 12.774	$ 80.005
263	40161504	TUBOS FUNDIDOS DE ACERO AL CARBON	UNIDAD	1	$ 53.171	$ 10.103	$ 63.274
264	40141751	CODO ACERO AL CARBON 3/4 PRESION	UNIDAD	1	$ 28.742	$ 5.461	$ 34.203
265	26101732	BUJIA PARA 10000W CON TERMINALES Y CAPERUSAS	UNIDAD	1	$ 7.238	$ 1.375	$ 8.614
266	23181700	BOMBA SELLADORA DE AGUA PARA CALDERA 2.5 HP	UNIDAD	1	$ 2.130.163	$ 404.731	$ 2.534.893
MARMITA DE 80 GLS MOD MV EST 1800-1SS							
267	47101525	TUERCA DE MEDIA X 3/16 PARA LA TAPA	UNIDAD	1	$ 13.120	$ 2.493	$ 15.612
268	47101525	BISAGRAS REDONDAS PARA LA TAPA	UNIDAD	1	$ 74.133	$ 14.085	$ 88.218
269	30181701	LLAVE DE 3/4 VAPOR.	UNIDAD	1	$ 28.742	$ 5.461	$ 34.203
270	30181701	LLAVE DE 1/2 AGUA.	UNIDAD	1	$ 51.884	$ 9.858	$ 61.742
271	30181701	LLAVE DE 1" AGUA	UNIDAD	1	$ 21.783	$ 4.139	$ 25.921
272	30181701	LLAVE DE 2" AGUA	UNIDAD	1	$ 53.597	$ 10.183	$ 63.781
273	25172115	VALVULA DE SEGURIDAD 3/4 DE 0 A 45 PSI	UNIDAD	1	$ 20.587	$ 3.911	$ 24.498
274	471015	VALVULA DE DRENAGE DE CIERRE RAPIDO DE 2"	UNIDAD	1	$ 67.572	$ 12.839	$ 80.410
275	471015	VALVULA DE AGUA. EN ACERO DE 1/2"	UNIDAD	1	$ 20.550	$ 3.905	$ 24.455
276	30181701	VALVULA GLOBO DE 3/4" POR 300PSI	UNIDAD	1	$ 20.550	$ 3.905	$ 24.455
277	401831	MIPLE POSTERIOR A LA BOCA DE SALIDA. 3/4 EN ACERO AL CARBON X 12 CM	UNIDAD	1	$ 13.452	$ 2.556	$ 16.008
278	60104707	MANOMETRO INDICADOR DE PRESION DE 0 A 60 PSI CON GLISERINA CARATULA DE 2"1/2	UNIDAD	1	$ 67.572	$ 12.839	$ 80.410
279	40172708	TEE 3/4 ACERO AL CARBON	UNIDAD	1	$ 20.550	$ 3.905	$ 24.455
280	40142505	FILTRO Y 3/4	UNIDAD	1	$ 20.550	$ 3.905	$ 24.455
281	30181701	REGISTRO DE 1/2 DE BOLA PARA 125 LIBRAS EN ACERO AL CARBON	UNIDAD	1	$ 183.969	$ 34.954	$ 218.923
CUARTO FRIO DE CONGELACION MARCA MGC-MODELO CCMT 414-1SSCAPASIDAD DE 7,22 C3 EMPADRONAMIENTO EJC-BR22-SA0076							
282	40101722	TABLERO ELECTRICO	UNIDAD	1	$ 82.398	$ 15.656	$ 98.054
283	40101722	BREQUEMATIC	UNIDAD	1	$ 12.735	$ 2.420	$ 15.154
284	25172608	UNIDAD CONDENSADORA	UNIDAD	1	$ 2.574	$ 489	$ 3.063
BITER 22					**CONFORT ING JA SAS NIT: 901.573.504-7**		
ITEM	**UNSPSC (CCE)**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**VALOR UNITARIO ANTES DE IVA**	**VALOR IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO TOTAL IVA INCLUIDO (SI APLICA)**
PLANTA ELECTRICA 150KVA POWER DIESEL ENERGY TF134 SERIE HC529977W							
285	40161504	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1	$ 82.398	$ 15.656	$ 98.054
286	40161513	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	$ 9.578	$ 1.820	$ 11.398
287	40161505	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1	$ 21.783	$ 4.139	$ 25.921

Powered by CamScanner

288	26101740	INYECTORES	UNIDAD	1	$ 53.597	$ 10.183	$ 63.781
289	40161505	FILTRO DE AIRE MOTOR GENERADOR	UNIDAD	1	$ 20.587	$ 3.911	$ 24.498
290	40142007	MANGUERAS.	UNIDAD	1	$ 6.354	$ 1.207	$ 7.562
291	26111804	CORREAS DEL MOTOR PLANTA ELECTRICA	UNIDAD	1	$ 82.398	$ 15.656	$ 98.054
292	31181701	EMPAQUES DEL MOTOR PLANTA ELECTRICA	UNIDAD	1	$ 12.735	$ 2.420	$ 15.154
293	39121110	TABLERO ELECTRICO	UNIDAD	1	$ 2.574	$ 489	$ 3.063
294	39121035	MOTOR DE ARRANQUE	UNIDAD	1	$ 2.740	$ 521	$ 3.261
295	39121432	TERMINALES BORNES	UNIDAD	1	$ 2.506	$ 476	$ 2.983
296	41113601	AMPERIMETRO	UNIDAD	1	$ 76.178	$ 14.474	$ 90.652
297	26101766	VOLTIMETRO	UNIDAD	1	$ 39.546	$ 7.514	$ 47.060
298	26111700	BATERIA 8D	UNIDAD	1	$ 53.060	$ 10.081	$ 63.141
299	40101801	TAPA RADIADOR	UNIDAD	1	$ 51.731	$ 9.829	$ 61.560
300	43201407	TARJETA CONTROL VELOCIDAD	UNIDAD	1	$ 821.917	$ 156.164	$ 978.081
MARMITA DE 80 GALONESEJC-BR22-RC-1687-3 Y MARMITA DE 80 GALONESEJC-BR22-RC-1687-6							
MARMITA DE 100 GALONESEJC-BR22-RC-1687-24 Y MARMITA DE 100 GALONESEJC-BR22-RC-1687-22							
MARMITA DE 120 GALONESEJC-BR22-RC- 1687-40 Y MARMITA DE 120 GALONESEJC-BR22-RC-1687-38							
301	47101525	TUERCA DE MEDIA X 3/16 PARA LA TAPA	UNIDAD	1	$ 13.120	$ 2.493	$ 15.612
302	47101525	BISAGRAS REDONDAS PARA LA TAPA	UNIDAD	1	$ 74.133	$ 14.085	$ 88.218
303	30181701	LLAVE DE 3/4 VAPOR.	UNIDAD	1	$ 28.742	$ 5.461	$ 34.203
304	30181701	LLAVE DE 1/2 AGUA.	UNIDAD	1	$ 51.884	$ 9.858	$ 61.742
305	30181701	LLAVE DE 1" AGUA	UNIDAD	1	$ 21.783	$ 4.139	$ 25.921
306	30181701	LLAVE DE 2" AGUA	UNIDAD	1	$ 53.597	$ 10.183	$ 63.781
307	25172115	VALVULA DE SEGURIDAD 3/4 DE 0 A 45 PSI	UNIDAD	1	$ 20.587	$ 3.911	$ 24.498
308	471015	VALVULA DE DRENAGE DE CIERRE RAPIDO DE 2"	UNIDAD	1	$ 67.572	$ 12.839	$ 80.410
309	471015	VALVULA DE AGUA. EN ACERO DE 1/2"	UNIDAD	1	$ 20.550	$ 3.905	$ 24.455
310	30181701	VALVULA GLOBO DE 3/4" POR 300PSI	UNIDAD	1	$ 20.550	$ 3.905	$ 24.455
311	401831	MIPLE POSTERIOR A LA BOCA DE SALIDA. 3/4 EN ACERO AL CARBON X 12 CM	UNIDAD	1	$ 13.452	$ 2.556	$ 16.008
312	60104707	MANOMETRO INDICADOR DE PRESION DE 0 A 60 PSI CON GLISERINA CARATULA DE 2"1/2	UNIDAD	1	$ 67.572	$ 12.839	$ 80.410
313	40172708	TEE 3/4 ACERO AL CARBON	UNIDAD	1	$ 20.550	$ 3.905	$ 24.455
314	40142505	FILTRO Y 3/4	UNIDAD	1	$ 20.550	$ 3.905	$ 24.455
315	30181701	REGISTRO DE 1/2 DE BOLA PARA 125 LIBRAS EN ACERO AL CARBON	UNIDAD	1	$ 183.969	$ 34.954	$ 218.923
CUARTO FRIO DE CONSERVACION NUMERO INVENTARIO 8004030000000000001647919							
316	40101722	EVAPORADORA	UNIDAD	1	$ 104.382	$ 19.833	$ 124.215
317	40101722	UNIDAD CONDENSADORA	UNIDAD	1	$ 283.494	$ 53.864	$ 337.358
318	25172608	TABLERO ELECTRICO	UNIDAD	1	$ 834.718	$ 158.596	$ 993.314
319	25111514	BREQUEMATIC	UNIDAD	1	$ 178.856	$ 33.983	$ 212.839
320	40101722	GAS REFRIGERANTE R-134 TETRAFLUOR ETANO, R-404 MEZCLA CEATOPICA.	UNIDAD	1	$ 298.150	$ 56.649	$ 354.799
321	20121302	FLOTADOR DE 1/2 PARA TANQUE DE CONDENSADOS	UNIDAD	1	$ 693.333	$ 131.733	$ 825.066
322	25171705	ROTOR DE LA BOMBA DE INYECCION DE AGUA	UNIDAD	1	$ 2.831.361	$ 537.959	$ 3.369.319
323	23181700	ASPERSOR INTERNO DE LA BOMBA DE INYECCION DE AGUA	UNIDAD	1	$ 20.706	$ 3.934	$ 24.641
324	23181700	ANILLO CENTRAL DE LA BOMBA DE INYECCION DE AGUA	UNIDAD	1	$ 6.734	$ 1.280	$ 8.014
325	23181700	ASPERSOR EXTERNO DE LA BOMBA DE INYECCION DE AGUA	UNIDAD	1	$ 8.694	$ 1.652	$ 10.346
326	23181700	SELLO MECANICO DE LA BOMBA DE INYECCION DE AGUA	UNIDAD	1	$ 2.574	$ 489	$ 3.063
327	23181700	EMPAQUETADURA DE LA BOMBA DE INYECCION DE AGUA	UNIDAD	1	$ 78.649	$ 14.943	$ 93.592
328	31181701	EMPAQUES RESISTENTES AL CALOR Y A LA PRESION (MANO HAND)	UNIDAD	1	$ 12.735	$ 2.420	$ 15.154
329	40161513	FILTROS DE COMBUSTIBLE PARA GENERAL FILTERS DE 3/8	UNIDAD	1	$ 67.827	$ 12.887	$ 80.714
330	39121436	ELECTRODOS DE IGNICION DE 9/16X8"	UNIDAD	1	$ 20.712	$ 3.935	$ 24.647
331	39121436	CABLE BUJIA PARA 10000W CON CON TERMINALES Y CAPERUSAS	UNIDAD	1	$ 83.762	$ 15.915	$ 99.676
332	40141604	MANOMETRO INDICADOR DE PRESION DE 200 PSI	UNIDAD	1	$ 11.357	$ 2.158	$ 13.515
333	40141604	FOTO CELDA C554 PARA PROGRAMADOR RA8184	UNIDAD	1	$ 67.286	$ 12.784	$ 80.071
334	40141604	CORDON DE ALVESTO BLANCO DE 3/4X5MTS	UNIDAD	1	$ 3.598	$ 684	$ 4.282
335	40141604	VALVULA DE SEGURIDAD	UNIDAD	1	$ 68.044	$ 12.928	$ 80.973
336	40141600	VALVULA DE DRENAGE.	UNIDAD	1	$ 13.452	$ 2.556	$ 16.008
337	40141600	VALVULA DE AGUA.	UNIDAD	1	$ 22.693	$ 4.312	$ 27.005
338	95121640	TUBOS FUNDIDOS DE HIERRO ACERO	UNIDAD	1	$ 67.572	$ 12.839	$ 80.410
339	46181710	CAPUCHON PARA PORTAELECTRODOS	UNIDAD	1	$ 38.591	$ 7.332	$ 45.924
340	40161513	FILTRO PARA ACPM PARA 1/2"	UNIDAD	1	$ 47.853	$ 9.092	$ 56.945
341	40171702	UNIVERSAL 3/4 EN ACERO AL CARBON	UNIDAD	1	$ 67.572	$ 12.839	$ 80.410
342	95121640	TUBO EN ACERO AL CARBON 3/4	UNIDAD	1	$ 20.550	$ 3.905	$ 24.455

Powered by CamScanner

343	40172800	CODO GALVANIZADO 3/4 PRESION	UNIDAD	1	$ 20.550	$ 3.905	$ 24.455
344	40171700	BUCHIN 3/4	UNIDAD	1	$ 13.452	$ 2.556	$ 16.008
345	40172602	TEE 3/4 ACERO AL CARBON	UNIDAD	1	$ 11.560	$ 2.196	$ 13.756
346	41112200	TRAMPA TERMODINAMICA 3/4	UNIDAD	1	$ 1.242.193	$ 236.017	$ 1.478.209
347	40142505	FILTRO YEP 3/4	UNIDAD	1	$ 109.495	$ 20.804	$ 130.299
348	40171700	UNIVERSAL DE 1/2 GALVANIZADO	UNIDAD	1	$ 165.563	$ 31.457	$ 197.020
349	40172800	CODO 1/2 GALVANIZADO	UNIDAD	1	$ 104.382	$ 19.833	$ 124.215
350	26101700	EMPAQUES RESISTENTES AL CALOR Y A LA PRESION (MANO HAND)	UNIDAD	1	$ 283.494	$ 53.864	$ 337.358
351	26101700	ELECTRODOS DE IGNICION DE 9/16X8"	UNIDAD	1	$ 904.422	$ 171.840	$ 1.076.262
352	26101700	BUJIA PARA 10000W CON CON TERMINALES Y CAPERUSAS	UNIDAD	1	$ 178.856	$ 33.983	$ 212.839
353	25172601	FOTO CELDA C554 PARA PROGRAMADOR RA8184	UNIDAD	1	$ 212.940	$ 40.459	$ 253.399
TIPO EQUIPO DE COCINA							
ESTUFA INDUSTRIAL DE 4 PUESTOS, CALIBRE 18 MUEBLE NUMERO INVENTARIO 8004030000000000002252123							
354	23181700	QUEMADOR DOBLE TIPO HERRADURA	UNIDAD	1	$ 70.810	$ 13.454	$ 84.263
355	23181700	LLAVE DE GAS O VALVULA CON PERRILLA	UNIDAD	1	$ 390.092	$ 74.117	$ 464.209
356	23181700	FISTOS	UNIDAD	1	$ 109.495	$ 20.804	$ 130.299
MANTENIMIENTOS POR CADA EQUIPO							
A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)							
A-02-02-02-008-007-01-5 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO							
BATOT 6					**CONFORT ING JA SAS NIT: 901.573.504-7**		
ITEM	**UNSPSC (CCE)**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**VALOR UNITARIO ANTES DE IVA**	**VALOR IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO TOTAL IVA INCLUIDO (SI APLICA)**
TIPO EQUIPO ELECTRICO							
PLANTA ELECTRICA PORTATIL (HONDA EU 1000) A GASOLINA							
1	73152108	CAMBIO FILTRO DE AIRE HONDA EU 1000	SERVICIO	1	$ 144.763	$ 27.505	$ 172.268
2	73152108	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE HONDA EU 1000	SERVICIO	1	$ 179.924	$ 34.186	$ 214.109
3	73152108	CAMBIO MANGUERAS DE COMBUSTIBLE HONDA EU 1000	SERVICIO	1	$ 502.658	$ 95.505	$ 598.163
4	73152108	CAMBIO CORREAS DEL MOTOR PLANTA ELECTRICA HONDA EU 1000	SERVICIO	1	$ 201.243	$ 38.236	$ 239.479
5	73152108	CAMBIO KIT EMPAQUES DEL CARBURADOR HONDA EU 1000	SERVICIO	1	$ 301.990	$ 57.378	$ 359.368
6	73152108	CAMBIO REGULADOR DE VOLTAJE HONDA EU 1000	SERVICIO	1	$ 149.063	$ 28.322	$ 177.385
7	73152108	CAMBIO CONUNTO DE CABLE DE CARGA 2mts HONDA EU 1000	SERVICIO	1	$ 534.877	$ 101.627	$ 636.504
8	73152108	CAMBIO CONJUNTO DE ENCHUFE RECEPTACULO HONDA EU 1000	SERVICIO	1	$ 235.794	$ 44.801	$ 280.595
9	73152108	CAMBIO VENTILADOR DE REFRIGERACION HONDA EU 1000	SERVICIO	1	$ 235.794	$ 44.801	$ 280.595
10	73152108	CAMBIO PISTON GENERADOR EU 1000	SERVICIO	1	$ 186.540	$ 35.443	$ 221.982
11	73152108	CAMBIO BUJIA NGK	SERVICIO	1	$ 380.537	$ 72.302	$ 452.839
12	73152108	CAMBIO PANEL DE CONTROL HONDA EU 1000	SERVICIO	1	$ 122.470	$ 23.269	$ 145.740
13	73152108	CAMBIO ARBOL DE LEVAS HONDA EU 1000	SERVICIO	1	$ 245.275	$ 46.602	$ 291.877
14	73152108	CAMBIO CIGÜEÑAL HONDA EU 1000	SERVICIO	1	$ 136.453	$ 25.926	$ 162.379
15	73152108	CAMBIO BALINERA DE CIGÜEÑAL	SERVICIO	1	$ 168.251	$ 31.968	$ 200.219
16	73152108	CAMBIO Servicio INVERSORA DE ENERGIA HONDA EU 1000	SERVICIO	1	$ 1.853.946	$ 352.250	$ 2.206.195
17	73152108	CAMBIO CONJUNTO DE ARRANQUE DE RETROCESO CON CUERDA HONDA EU 1000	SERVICIO	1	$ 135.081	$ 25.665	$ 160.747
PLANTA ELECTRICA PORTATIL (HONDA EU 2000) A GASOLINA							
18	73152108	CAMBIO FILTRO DE AIRE HONDA EU 2000	SERVICIO	1	$ 144.763	$ 27.505	$ 172.268
19	73152108	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE HONDA EU 2000	SERVICIO	1	$ 179.924	$ 34.186	$ 214.109
20	73152108	CAMBIO MANGUERAS DE COMBUSTIBLE HONDA EU 2000	SERVICIO	1	$ 502.658	$ 95.505	$ 598.163
21	73152108	CAMBIO CORREAS DEL MOTOR PLANTA ELECTRICA HONDA EU 2000	SERVICIO	1	$ 201.243	$ 38.236	$ 239.479
22	73152108	CAMBIO KIT EMPAQUES DEL CARBURADOR HONDA EU 2000	SERVICIO	1	$ 301.990	$ 57.378	$ 359.368
23	73152108	CAMBIO REGULADOR DE VOLTAJE HONDA EU 2000	SERVICIO	1	$ 149.063	$ 28.322	$ 177.385
24	73152108	CAMBIO CONUNTO DE CABLE DE CARGA 2mts HONDA EU 2000	SERVICIO	1	$ 534.877	$ 101.627	$ 636.504
25	73152108	CAMBIO CONJUNTO DE ENCHUFE RECEPTACULO HONDA EU 2000	SERVICIO	1	$ 235.794	$ 44.801	$ 280.595
26	73152108	CAMBIO VENTILADOR DE REFRIGERACION HONDA EU 2000	SERVICIO	1	$ 235.794	$ 44.801	$ 280.595
27	73152108	CAMBIO PISTON GENERADOR EU 2000	SERVICIO	1	$ 186.540	$ 35.443	$ 221.982
28	73152108	CAMBIO BUJIA NGK	SERVICIO	1	$ 380.537	$ 72.302	$ 452.839
29	73152108	CAMBIO PANEL DE CONTROL HONDA EU 2000	SERVICIO	1	$ 122.470	$ 23.269	$ 145.740
30	73152108	CAMBIO ARBOL DE LEVAS HONDA EU 2000	SERVICIO	1	$ 245.275	$ 46.602	$ 291.877

Powered by CamScanner

31	73152108	CAMBIO CIGÜEÑAL HONDA EU 2000	SERVICIO	1	$ 136.453	$ 25.926	$ 162.379
32	73152108	CAMBIO BALINERA DE CIGÜEÑAL HONDA EU 2000	SERVICIO	1	$ 154.010	$ 29.262	$ 183.272
33	73152108	CAMBIO Servicio INVERSORA DE ENERGIA HONDA EU 2000	SERVICIO	1	$ 942.519	$ 179.079	$ 1.121.598
34	73152108	CAMBIO CONJUNTO DE ARRANQUE DE RETROCESO CON CUERDA HONDA EU 2000	SERVICIO	1	$ 135.081	$ 25.665	$ 160.747
PLANTA ELECTRICA PORTATIL (EU 2200) A GASOLINA							
35	73152108	CAMBIO FILTRO DE AIRE HONDA EU 2200	SERVICIO	1	$ 144.763	$ 27.505	$ 172.268
36	73152108	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE HONDA EU 2200	SERVICIO	1	$ 179.924	$ 34.186	$ 214.109
37	73152108	CAMBIO MANGUERAS DE COMBUSTIBLE HONDA EU 2200	SERVICIO	1	$ 502.658	$ 95.505	$ 598.163
38	73152108	CAMBIO CORREAS DEL MOTOR PLANTA ELECTRICA HONDA EU 2200	SERVICIO	1	$ 201.243	$ 38.236	$ 239.479
39	73152108	CAMBIO KIT EMPAQUES DEL CARBURADOR HONDA EU 2200	SERVICIO	1	$ 301.990	$ 57.378	$ 359.368
40	73152108	CAMBIO REGULADOR DE VOLTAJE HONDA EU 2200	SERVICIO	1	$ 149.063	$ 28.322	$ 177.385
41	73152108	CAMBIO CONUNTO DE CABLE DE CARGA 2mts HONDA EU 2200	SERVICIO	1	$ 534.877	$ 101.627	$ 636.504
42	73152108	CAMBIO CONJUNTO DE ENCHUFE RECEPTACULO HONDA EU 2200	SERVICIO	1	$ 235.794	$ 44.801	$ 280.595
43	73152108	CAMBIO VENTILADOR DE REFRIGERACION HONDA EU 2200	SERVICIO	1	$ 235.794	$ 44.801	$ 280.595
44	73152108	CAMBIO PISTON GENERADOR EU 2200	SERVICIO	1	$ 186.540	$ 35.443	$ 221.982
45	73152108	CAMBIO BUJIA NGK	SERVICIO	1	$ 380.537	$ 72.302	$ 452.839
46	73152108	CAMBIO PANEL DE CONTROL HONDA EU 2200	SERVICIO	1	$ 159.124	$ 30.234	$ 189.357
47	73152108	CAMBIO ARBOL DE LEVAS HONDA EU 2200	SERVICIO	1	$ 398.605	$ 75.735	$ 474.340
48	73152108	CAMBIO CIGÜEÑAL HONDA EU 2200	SERVICIO	1	$ 136.453	$ 25.926	$ 162.379
49	73152108	CAMBIO BALINERA DE CIGÜEÑAL HONDA EU 2200	SERVICIO	1	$ 154.010	$ 29.262	$ 183.272
50	73152108	CAMBIO Servicio INVERSORA DE ENERGIA HONDA EU 2200	SERVICIO	1	$ 942.519	$ 179.079	$ 1.121.598
51	73152108	CAMBIO CONJUNTO DE ARRANQUE DE RETROCESO CON CUERDA HONDA EU 2200	SERVICIO	1	$ 135.081	$ 25.665	$ 160.747
GENERADOR ELECTRICO A GASOLINA (TOYAMA TG 2800 CX - 2000)							
52	73152108	CAMBIO FILTRO DE AIRE	SERVICIO	1	$ 141.754	$ 26.933	$ 168.687
53	73152108	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	SERVICIO	1	$ 346.322	$ 65.801	$ 412.123
54	73152108	CAMBIO KIT EMPAQUES DEL MOTOR	SERVICIO	1	$ 348.814	$ 66.275	$ 415.089
55	73152108	CAMBIO MOTOR DE ARRANQUE	SERVICIO	1	$ 253.787	$ 48.219	$ 302.006
56	73152108	CAMBIO KIT PISTONES PARA PLANTA	SERVICIO	1	$ 64.425	$ 12.241	$ 76.666
57	73152108	CAMBIO BALINERAS	SERVICIO	1	$ 455.461	$ 86.538	$ 541.999
58	73152108	CAMBIO BUJIA NGK	SERVICIO	1	$ 152.614	$ 28.997	$ 181.611
59	73152108	CAMBIO REGULADOR DE VOLTAJE	SERVICIO	1	$ 202.161	$ 38.411	$ 240.571
60	73152108	CAMBIO CONJUNTO CUERDA Y ARRANQUE	SERVICIO	1	$ 240.663	$ 45.726	$ 286.389
61	73152108	CAMBIO GENERADOR ELECTRICO PLANTA 2800	SERVICIO	1	$ 202.865	$ 38.544	$ 241.409
TIPO EQUIPO AGRICOLA							
GUADAÑADORA COMBUSTION GASOLINA MARCA STIHL (FS 120 -FS 250)							
62	73152101	CAMBIO CARBURADOR GUADAÑA STIHL FS 120 - FS 250	SERVICIO	1	$ 320.468	$ 60.889	$ 381.357
63	73152101	CAMBIO FILTRO DE AIRE GUADAÑA STIHLFS 120 - FS 250	SERVICIO	1	$ 319.083	$ 60.626	$ 379.709
64	73152101	CAMBIO MANIJA INTERRUPTOR ACELERADOR GUADAÑA STIHL FS 120 - FS 250	SERVICIO	1	$ 274.853	$ 52.222	$ 327.075
65	73152101	CAMBIO ESTRANGULADOR GUADAÑA STIHL FS 120 - FS 250	SERVICIO	1	$ 276.980	$ 52.626	$ 329.606
66	73152101	CAMBIO BOMBA DE COMBUSTIBLE.GUADAÑA STIHL FS 120 - 250	SERVICIO	1	$ 278.586	$ 52.931	$ 331.517
67	73152101	CAMBIO POLEA DE REPUESTO ROTATIVA PARA GUADAÑA STIHLFS 120 - FS 250	SERVICIO	1	$ 315.435	$ 59.933	$ 375.367
68	73152101	CAMBIO EMPAQUES PARA CARBURADOR DE GUADAÑA STIHL FS 120 - FS 250	SERVICIO	1	$ 284.323	$ 54.021	$ 338.344
69	73152101	CAMBIO CILINDRO CON ANILLO, CANASTA , PISTÓN Y EMPAQUES PARA GUADAÑA STIHL FS 120 - FS 250	SERVICIO	1	$ 337.924	$ 64.206	$ 402.130
70	73152101	CAMBIO TAPA DE ARRANQUE PARA GUADAÑA STIHL FS 120	SERVICIO	1	$ 324.300	$ 61.617	$ 385.916
71	73152101	CAMBIO TAPA CARBURADOR PARA GUADAÑA STIHL FS 120 - FS 250	SERVICIO	1	$ 309.129	$ 58.735	$ 367.864
72	73152101	CAMBIO BUJÍA NGK CMR 6H PARA GUADAÑA FS 120 - FS 250	SERVICIO	1	$ 350.064	$ 66.512	$ 416.576
73	73152101	CAMBIO CABEZAL DE CORTE PARA GUADAÑA STIHL FS 120 - FS 250	SERVICIO	1	$ 258.323	$ 49.081	$ 307.404
74	73152101	CAMBIO TRANSMISION GUADAÑA STIHL FS 120 - FS 250	SERVICIO	1	$ 338.387	$ 64.294	$ 402.681
75	73152101	CAMBIO GUAYA DE ACELERACION GUADAÑA STIHL FS 120 - FS 250	SERVICIO	1	$ 306.048	$ 58.149	$ 364.197
76	73152101	CAMBIO EJE DE TRANSMISIÓN DE UNA GUADAÑA STIHL FS 120 - FS 250	SERVICIO	1	$ 275.466	$ 52.339	$ 327.804
GUADAÑADORA COMBUSTION GASOLINA MARCA HUSQVARNA (143R)							
77	73152101	CAMBIO CARBURADOR COMPLETO HUSQVARNA 143 R	SERVICIO	1	$ 325.148	$ 61.778	$ 386.926

Powered by CamScanner

78	73152101	CAMBIO FILTRO DE AIRE GUADAÑA HUSQVARNA 143 R	SERVICIO	1	$ 320.823	$ 60.956	$ 381.779
79	73152101	CAMBIO KIT BLOQUEO ACELERADOR HUSQVARNA 143 R	SERVICIO	1	$ 289.413	$ 54.989	$ 344.402
80	73152101	CAMBIO EMBRAGUE CON TORNILLOS HUSQVARNA 143 R	SERVICIO	1	$ 274.848	$ 52.221	$ 327.069
81	73152101	CAMBIO BOMBA DE COMBUSTIBLE HUSQVARNA 143 R	SERVICIO	1	$ 277.026	$ 52.635	$ 329.661
82	73152101	CAMBIO POLEA DE REPUESTO ROTATIVA PARA GUADAÑA HUSQVARNA 143 R	SERVICIO	1	$ 221.957	$ 42.172	$ 264.129
83	73152101	CAMBIO KIT EMPAQUES PARA CARBURADOR DE GUADAÑA HUSQVARNA 143 R	SERVICIO	1	$ 304.514	$ 57.858	$ 362.372
84	73152101	CAMBIO KIT PISTON 42 MM GUADAÑA HUSQVARNA 143 R	SERVICIO	1	$ 233.761	$ 44.415	$ 278.176
85	73152101	CAMBIO TAPA DE ARRANQUE PARA GUADAÑADORA HUSQVARNA 143 R	SERVICIO	1	$ 356.614	$ 67.757	$ 424.371
86	73152101	CAMBIO TAPA CARBURADOR PARA GUADAÑADORA HUSQVARNA 143 R	SERVICIO	1	$ 217.761	$ 41.375	$ 259.135
87	73152101	CAMBIO CIGÜEÑAL PARA GUADAÑA HUSQVARNA 143R	SERVICIO	1	$ 190.670	$ 36.227	$ 226.897
88	73152101	CAMBIO GUAYA DE ACELERACION GUADAÑA HUSQVARNA 143 R	SERVICIO	1	$ 326.380	$ 62.012	$ 388.392
89	73152101	CAMBIO TRANSMISION GUADAÑA HUSQVARNA 143 R	SERVICIO	1	$ 350.302	$ 66.557	$ 416.860
90	73152101	CAMBIO BUJÍA NGK CMR 6H 2T PARA GUADAÑADORA HUSQVARNA 143 R	SERVICIO	1	$ 335.906	$ 63.822	$ 399.728
91	73152101	CAMBIO EJE DE TRANSMISION GUADAÑA HUSQVARNA 143 R	SERVICIO	1	$ 35.733	$ 6.789	$ 42.522
MOTOSIERRA DE COMBUSTION TIPO PROFESIONAL (husqvarna 288xp)							
92	73152101	CAMBIO FILTRO DE AIRE MOTOSIERRA HUSQVARNA 288 XP	SERVICIO	1	$ 170.123	$ 32.323	$ 202.446
93	73152101	CAMBIO CARBURADOR COMPLETO MOTOSIERRA HUSQVARNA 288 XP	SERVICIO	1	$ 71.124	$ 13.514	$ 84.638
94	73152101	CAMBIO KIT ACELERADOR MOTOSIERRA HUSQVARNA 288 XP	SERVICIO	1	$ 114.130	$ 21.685	$ 135.814
95	73152101	CAMBIO EMBRAGUE CON TORNILLOS MOTOSIERRA HUSQVARNA 288XP	SERVICIO	1	$ 122.876	$ 23.346	$ 146.222
96	73152101	CAMBIO BOMBA DE COMBUSTIBLE MOTOSIERRA HUSQVARNA 288XP	SERVICIO	1	$ 81.416	$ 15.469	$ 96.885
97	73152101	CAMBIO ESPADA 90 CMS PARA MOTOSIERRA HUSQVARNA 288XP	SERVICIO	1	$ 68.255	$ 12.968	$ 81.223
98	73152101	CAMBIO KIT EMPAQUES PARA CARBURADOR DE MOTOSIERRA HUSQVARNA 288 XP	SERVICIO	1	$ 216.129	$ 41.065	$ 257.194
99	73152101	CAMBIO KIT PISTON 54 MM MOTOSIERRA HUSQVARNA 288XP	SERVICIO	1	$ 51.004	$ 9.691	$ 60.694
100	73152101	CAMBIO ARRANQUE COMPLETO ORIGINAL MOTOSIERRA HUSQVARNA 288XP	SERVICIO	1	$ 7.283	$ 1.384	$ 8.667
101	73152101	CAMBIO TAPA LATERAL EMBRAGUE MOTOSIERRA HUSQVARNA 288XP	SERVICIO	1	$ 185.622	$ 35.268	$ 220.890
102	73152101	CAMBIO CIGÜEÑAL ORIGINAL MOTOSIERRA HUSQVARNA 288XP	SERVICIO	1	$ 45.802	$ 8.702	$ 54.504
103	73152101	CAMBIO MANILLAR DE ARRANQUE ORIGINAL MOTOSIERRA HUSQVARNA 288XP	SERVICIO	1	$ 150.876	$ 28.666	$ 179.542
104	73152101	CAMBIO TRANSMISION GUADAÑA HUSQVARNA 143 R	SERVICIO	1	$ 114.884	$ 21.828	$ 136.712
105	73152101	CAMBIO BUJÍA NGK CMR 6H 2T PARA MOTOSIERRA HUSQVARNA 288XP	SERVICIO	1	$ 144.659	$ 27.485	$ 172.144
106	73152101	CAMBIO BOMBA DE ACEITE ORIGINAL MOTOSIERRA HUSQVARNA 288XP	SERVICIO	1	$ 235.752	$ 44.793	$ 280.545
107	73152101	CAMBIO CADENA HUSQVARNA 52 DIENTES PARA ESPADA DE 90 CMS 288XP	SERVICIO	1	$ 217.708	$ 41.365	$ 259.073
108	73152101	CAMBIO CAMPANA MOTOSIERRA HUSQVARNA 288XP	SERVICIO	1	$ 221.052	$ 42.000	$ 263.052
109	73152101	CAMBIO MANGUERA DE ACEITE MOTOSIERRA HUSQVARNA 288XP	SERVICIO	1	$ 363.982	$ 69.157	$ 433.139
110	73152101	CAMBIO POLEA DE ARRANQUE MOTOSIERRA HUSQVARNA 288XP	SERVICIO	1	$ 215.618	$ 40.967	$ 256.586
111	73152101	CAMBIO VOLANTE ORIGINAL MOTOSIERRA HUSQVARNA 288 XP	SERVICIO	1	$ 47.944	$ 9.109	$ 57.053
BAS 22					**CONFORT ING JA SAS NIT: 901.573.504-7**		
ITEM	**UNSPSC (CCE)**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**VALOR UNITARIO ANTES DE IVA**	**VALOR IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO TOTAL IVA INCLUIDO (SI APLICA)**
POWER SYSTEN PERKINS 630 KVA EJC-BR22-TJ-00181 (ACPM)							
112	73152108	CAMBIO FILTRO DE ACEITE	SERVICIO	1	$ 228.197	$ 43.357	$ 271.554
113	73152108	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	SERVICIO	1	$ 308.000	$ 58.520	$ 366.520
114	73152108	CAMBIO FILTRO DE AIRE	SERVICIO	1	$ 221.099	$ 42.009	$ 263.108

Powered by CamScanner

115	73152108	CAMBIO FILTRO DE AIRE MOTOR GENERADOR	SERVICIO	1	$ 189.929	$ 36.086	$ 226.015
116	73152108	CAMBIO INYECTORES	SERVICIO	1	$ 338.414	$ 64.299	$ 402.713
117	73152108	CAMBIO TABLERO ELECTRICO	SERVICIO	1	$ 456.363	$ 86.709	$ 543.072
118	73152108	CAMBIO TARJETA CONTROL	SERVICIO	1	$ 413.076	$ 78.484	$ 491.560
119	73152108	CAMBIO AMPERIMETRO	SERVICIO	1	$ 182.874	$ 34.746	$ 217.620
120	73152108	CAMBIO VOLTIMETRO	SERVICIO	1	$ 163.815	$ 31.125	$ 194.940
121	73152108	CAMBIO BATERIA 4D	SERVICIO	1	$ 126.385	$ 24.013	$ 150.398
122	73152108	CAMBIO TERMINALES BORNES	SERVICIO	1	$ 75.076	$ 14.264	$ 89.341
123	73152108	CAMBIO TAPA RADIADOR	SERVICIO	1	$ 219.926	$ 41.786	$ 261.712
CALDERA DE 40 BHP MARCA MIC EJC-BAS22-RB-00179							
124	72151001	CAMBIO MANOMETRO DE PRESION 200 PSI 1/4*2	SERVICIO	1	$ 153.306	$ 29.128	$ 182.435
125	72151001	CAMBIO CAPUCHON PARA PORTAELECTRODOS	SERVICIO	1	$ 234.749	$ 44.602	$ 279.352
126	72151001	CAMBIO FILTRO PARA ACPM PARA 1/2"	SERVICIO	1	$ 37.877	$ 7.197	$ 45.074
127	72151001	CAMBIO UNIVERSAL 3/4 EN ACERO AL CARBON	SERVICIO	1	$ 118.539	$ 22.522	$ 141.061
128	72151001	CAMBIO TUBO EN ACERO AL CARBON 3/4	SERVICIO	1	$ 64.750	$ 12.303	$ 77.053
129	72151001	CAMBIO CODO GALVANIZADO 3/4 PRESION	SERVICIO	1	$ 57.928	$ 11.006	$ 68.934
130	72151001	CAMBIO BUCHIN 3/4	SERVICIO	1	$ 37.877	$ 7.197	$ 45.074
131	72151001	CAMBIO TEE 3/4 ACERO AL CARBON.	SERVICIO	1	$ 86.434	$ 16.423	$ 102.857
132	72151001	CAMBIO TRAMPA TERMODINAMICA 3/4	SERVICIO	1	$ 84.396	$ 16.035	$ 100.431
133	72151001	CAMBIO FILTRO YEP 3/4.	SERVICIO	1	$ 49.140	$ 9.337	$ 58.477
134	72151001	CAMBIO UNIVERSAL DE 1/2 GALVANIZADO	SERVICIO	1	$ 48.984	$ 9.307	$ 58.291
135	72151001	CAMBIO CODO 1/2 GALVANIZADO	SERVICIO	1	$ 162.458	$ 30.867	$ 193.326
136	72151001	CAMBIO VALVULA DE SEGURIDAD 125PSI X 1	SERVICIO	1	$ 199.441	$ 37.894	$ 237.335
137	72151001	CAMBIO FLOTADOR DE 1/2 PARA TANQUE DE CONDENSADOS EN BRONCE	SERVICIO	1	$ 37.877	$ 7.197	$ 45.074
138	72151001	CAMBIO ROTOR DE LA BOMBA DE INYECCION DE AGUA	SERVICIO	1	$ 122.543	$ 23.283	$ 145.826
139	72151001	CAMBIO ASPERSOR INTERNO DE LA BOMBA DE INYECCION DE AGUA	SERVICIO	1	$ 65.224	$ 12.393	$ 77.616
140	72151001	CAMBIO ANILLO CENTRAL DE LA BOMBA DE INYECCION DE AGUA	SERVICIO	1	$ 58.016	$ 11.023	$ 69.039
141	72151001	CAMBIO ASPERSOR EXTERNO DE LA BOMBA DE INYECCION DE AGUA	SERVICIO	1	$ 38.241	$ 7.266	$ 45.507
142	72151001	CAMBIO SELLO MECANICO DE LA BOMBA DE INYECCION DE AGUA	SERVICIO	1	$ 85.576	$ 16.259	$ 101.836
143	72151001	CAMBIO EMPAQUES RESISTENTES AL CALOR Y A LA PRESION (MANO HAND)	SERVICIO	1	$ 85.436	$ 16.233	$ 101.669
144	72151001	CAMBIO ELECTRODOS DE IGNICION DE 9/16X8"	SERVICIO	1	$ 47.892	$ 9.099	$ 56.991
145	72151001	CAMBIO CABLE DE ALTA CON TERMINALES Y CAPERUSAS	SERVICIO	1	$ 47.892	$ 9.099	$ 56.991
146	72151001	CAMBIO MANOMETRO INDICADOR DE PRESION DE 0 A 200 PSI CON GLISERINA Y CARATULA DE 4"	SERVICIO	1	$ 172.702	$ 32.813	$ 205.516
147	72151001	CAMBIO FOTO CELDA C554 PARA PROGRAMADOR RA8184	SERVICIO	1	$ 193.513	$ 36.767	$ 230.280
148	72151001	CAMBIO CORDON DE ALVESTO BLANCO DE 3/4X5MTS	SERVICIO	1	$ 38.293	$ 7.276	$ 45.569
149	72151001	CAMBIO VALVULA DE SEGURIDAD 125 PSI	SERVICIO	1	$ 117.291	$ 22.285	$ 139.576
150	72151001	CAMBIO VALVULA GLOBO DE 1 1/2" POR 300PSI	SERVICIO	1	$ 64.080	$ 12.175	$ 76.255
151	72151001	CAMBIO VALVULA DE AGUA DE 1 1/2" POR 300PSI	SERVICIO	1	$ 58.224	$ 11.063	$ 69.287
152	72151001	CAMBIO TUBOS FUNDIDOS DE ACERO AL CARBON	SERVICIO	1	$ 38.241	$ 7.266	$ 45.507
153	72151001	CAMBIO CODO ACERO AL CARBON 3/4 PRESION	SERVICIO	1	$ 84.588	$ 16.072	$ 100.660
154	72151001	CAMBIO BUJIA PARA 10000W CON TERMINALES Y CAPERUSAS	SERVICIO	1	$ 84.552	$ 16.065	$ 100.617
155	72151001	CAMBIO BOMBA CELLADORA DE AGUA PARA CALDERA 2.5 HP	SERVICIO	1	$ 47.372	$ 9.001	$ 56.373
MARMITA A VAPOR 80 GALONES MV EST 1800-1 SS							
MARMITA A VAPOR 100 GALONES MV EST 1100-1 SS							
MARMITA A VAPOR 120 GALONES MV EST 1200-1 SS EJC-BAS22-RC-00922							
156	72151001	CAMBIO TUERCA DE MEDIA X 3/16 PARA LA TAPA	SERVICIO	1	$ 162.822	$ 30.936	$ 193.759
157	72151001	CAMBIO BISAGRAS REDONDAS PARA LA TAPA	SERVICIO	1	$ 203.975	$ 38.755	$ 242.730
158	72151001	CAMBIO LLAVE DE 3/4 VAPOR.	SERVICIO	1	$ 38.293	$ 7.276	$ 45.569
159	72151001	CAMBIO LLAVE DE 1/2 AGUA.	SERVICIO	1	$ 116.589	$ 22.152	$ 138.741
160	72151001	CAMBIO LLAVE DE 1" AGUA	SERVICIO	1	$ 63.560	$ 12.076	$ 75.636
161	72151001	CAMBIO LLAVE DE 2" AGUA	SERVICIO	1	$ 95.430	$ 18.132	$ 113.562
162	72151001	CAMBIO VALVULA DE SEGURIDAD 3/4 DE 0 A 45 PSI	SERVICIO	1	$ 47.050	$ 8.939	$ 55.989
163	72151001	CAMBIO VALVULA DE DRENAGE DE CIERRE RAPIDO DE 2"	SERVICIO	1	$ 86.024	$ 16.345	$ 102.368
164	72151001	CAMBIO VALVULA DE AGUA. EN ACERO DE 1/2"	SERVICIO	1	$ 40.503	$ 7.696	$ 48.198
165	72151001	CAMBIO VALVULA GLOBO DE 3/4" POR 300PSI	SERVICIO	1	$ 97.916	$ 18.604	$ 116.520
166	72151001	CAMBIO MIPLE POSTERIOR A LA BOCA DE SALIDA. 3/4 EN ACERO AL CARBON X 12 CM	SERVICIO	1	$ 69.098	$ 13.129	$ 82.226
167	72151001	CAMBIO MANOMETRO INDICADOR DE PRESION DE 0 A 60 PSI	SERVICIO	1	$ 184.342	$ 35.025	$ 219.367

Powered by CamScanner

		CON GLISERINA CARATULA DE 2"1/2					
168	72151001	CAMBIO TEE 3/4 ACERO AL CARBON	SERVICIO	1	$ 124.478	$ 23.651	$ 148.128
169	72151001	CAMBIO FILTRO Y 3/4	SERVICIO	1	$ 87.864	$ 16.694	$ 104.558
170	72151001	CAMBIO REGISTRO DE 1/2 DE BOLA PARA 125 LIBRAS EN ACERO AL CARBON	SERVICIO	1	$ 49.140	$ 9.337	$ 58.477
EQUIPO PARA FABRICACION DE HIELO EN CUBOS EJC-BAS22-SF-00165							
171	72151001	CAMBIO VENTILADOR	SERVICIO	1	$ 222.622	$ 42.298	$ 264.921
172	72151001	CAMBIO BOMBILLO INTERNO	SERVICIO	1	$ 297.824	$ 56.586	$ 354.410
173	72151001	CAMBIO TABLERO ELECTRICO-.	SERVICIO	1	$ 242.055	$ 45.990	$ 288.045
174	72151001	CAMBIO SISTEMA DE CONTROL DIGITAL	SERVICIO	1	$ 257.026	$ 48.835	$ 305.860
175	72151001	CAMBIO BOMBA DE RECIRCULACION DE AGUA	SERVICIO	1	$ 261.908	$ 49.763	$ 311.671
CAMPANA EXTRACTORA (UF)TIPO PARED O CENTRAL CON FILTRO PERSIANA PARA CAMPANAS DE EXTRACCIÓN INDUSTRIAL MODELO CTP727-1SS CAPACIDAD 13700 CFM SERIE EXC36713 EMPADRONAMIENTO EJE-BR22-UF-00040							
176	72151207	CAMBIO POLEA DEL MOTOR	SERVICIO	1	$ 287.812	$ 54.684	$ 342.496
177	72151207	CAMBIO BALINERAS	SERVICIO	1	$ 294.255	$ 55.908	$ 350.163
178	72151207	CAMBIO EJE DEL MOTOR	SERVICIO	1	$ 293.937	$ 55.848	$ 349.785
179	72151207	CAMBIO LAMINA DE ACERO INOXIDABLE DE 120 CM X 100CM	SERVICIO	1	$ 306.568	$ 58.248	$ 364.815
180	72151207	CAMBIO DE CONTROL	SERVICIO	1	$ 291.037	$ 55.297	$ 346.335
ELECTROBOMBA 5 HPREF-456							
181	72154022	CAMBIO EMBOBINADO	SERVICIO	1	$ 697.087	$ 132.446	$ 829.533
182	72154022	CAMBIO BALINERAS	SERVICIO	1	$ 172.270	$ 32.731	$ 205.001
183	72154022	CAMBIO SELLOS MECANICOS	SERVICIO	1	$ 202.410	$ 38.458	$ 240.868
ELECTROBOMBA SIEMENS							
184	72154022	CAMBIO EMBOBINADO	SERVICIO	1	$ 697.087	$ 132.446	$ 829.533
185	72154022	CAMBIO BALINERAS	SERVICIO	1	$ 172.270	$ 32.731	$ 205.001
BASMO 51					**CONFORT ING JA SAS NIT: 901.573.504-7**		
ITEM	**UNSPSC (CCE)**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**VALOR UNITARIO ANTES DE IVA**	**VALOR IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO TOTAL IVA INCLUIDO (SI APLICA)**
PLANTA ELECTRICA DETROIT DIESEL							
PLANTA ELECTRICA DETROIT DIESEL, SERIE 471 CAPACIDAD 156 KVA EMPADRONAMIENTO EJC-BR22-TJ-00094							
186	73152108	CAMBIO KIT DE FILTROS (AIRE)	SERVICIO	1	$ 277.091	$ 52.647	$ 329.738
187	73152108	CAMBIO KIT DE FILTROS (COMBUSTIBLE)	SERVICIO	1	$ 268.615	$ 51.037	$ 319.651
188	73152108	CAMBIO KIT DE FILTROS (ACEITE)	SERVICIO	1	$ 268.771	$ 51.066	$ 319.837
189	73152108	CAMBIO INYECTORES COMBUSTIBLE	SERVICIO	1	$ 34.778	$ 6.608	$ 41.385
190	73152108	CAMBIO CORREA DE REPARTICION DEL MOTOR PLANTA ELECTRICA	SERVICIO	1	$ 451.945	$ 85.869	$ 537.814
191	73152108	CAMBIO EMPAQUES DEL MOTOR PLANTA ELECTRICA	SERVICIO	1	$ 153.884	$ 29.238	$ 183.122
BOTE DE TRANSPORTE DE 26 PIES EJC-BASMO-LQ-00011 (NIC:EJU07B10U3766) CON HTA PROTO - LQ-00012 (NIC:EJU07B10U3767)							
MOTORES No. 68MX1000263G - 68MX1000264G							
192	78181901	CAMBIO FILTROS SEPARADOR DE AGUA GRENDE	SERVICIO	1	$ 85.618	$ 16.267	$ 101.886
193	78181901	CAMBIO CORREA V-BELT	SERVICIO	1	$ 44.210	$ 8.400	$ 52.610
194	78181901	CAMBIO KIT DE FILTROS DE ACEITE 69J-13440-01	SERVICIO	1	$ 87.360	$ 16.598	$ 103.958
195	78181901	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE 6P3-24562-01	SERVICIO	1	$ 162.614	$ 30.897	$ 193.511
196	78181901	CAMBIO BUJIAS NGK 1.1 MM (NGK-LFR5A-11)	SERVICIO	1	$ 120.838	$ 22.959	$ 143.797
197	78181901	CAMBIO SELLOS PARA TORNILLO NIVEL DE ACEITE 90430-08020	SERVICIO	1	$ 81.780	$ 15.538	$ 97.319
198	78181901	CAMBIO JUEGO DE TRES PIÑONES DE LA TRANSMISION (63P-45551-00, (6BM-45571-00),(6BM-45560-00)	SERVICIO	1	$ 47.528	$ 9.030	$ 56.558
199	78181901	CAMBIO EMPELER, 6E544352-01	SERVICIO	1	$ 57.491	$ 10.923	$ 68.414
200	78181901	CAMBIO PLATO, 6G5-44323-40	SERVICIO	1	$ 71.703	$ 13.624	$ 85.326
201	78181901	CAMBIO CUÑAS, 90280-04M05	SERVICIO	1	$ 79.388	$ 15.084	$ 94.472
202	78181901	CAMBIO JUEGO COMPLETOS DE EMPAQUES , 93101-28M16	SERVICIO	1	$ 85.514	$ 16.248	$ 101.762
203	78181901	CAMBIO FLOTADOR AUTOMATICO PARA BOMBA DE ACHIQUE	SERVICIO	1	$ 44.210	$ 8.400	$ 52.610
204	78181901	CAMBIO LUCES ESTOBOSCOPIA	SERVICIO	1	$ 86.320	$ 16.401	$ 102.721
205	78181901	CAMBIO TRIM REF 67C-43800-01-8D	SERVICIO	1	$ 65.676	$ 12.478	$ 78.154
BOTE ARTILLADO DE 19,5 PIES EJC-BASMO-LP-00019 (NIC:EJL75L09L3765) - LP-00020 (NIC:EJL78L09L3766)LP-00020 (NIC:EJL78L09L3768)							
MOTORES No. 6D9X-10113734G -6D9X-1013393G - 6D9X-1013733G - 6D9X-1013392G -F150 FETX -F150 FETX -							
206	78181901	CAMBIO FILTROS SEPARADOR DE AGUA GRENDE	SERVICIO	1	$ 162.874	$ 30.946	$ 193.821
207	78181901	CAMBIO CORREA V-BELT	SERVICIO	1	$ 110.542	$ 21.003	$ 131.544

Powered by CamScanner

208	78181901	CAMBIO KIT DE FILTROS DE ACEITE 69J-13440-01	SERVICIO	1	$ 86.096	$ 16.358	$ 102.455
209	78181901	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE 6P3-24562-01	SERVICIO	1	$ 48.412	$ 9.198	$ 57.610
210	78181901	CAMBIO BUJIAS NGK 1.1 MM (NGK-LFR5A-11)	SERVICIO	1	$ 58.687	$ 11.151	$ 69.838
211	78181901	CAMBIO SELLOS PARA TORNILLO NIVEL DE ACEITE 90430-08020	SERVICIO	1	$ 67.543	$ 12.833	$ 80.376
212	78181901	CAMBIO JUEGO DE TRES PIÑONES DE LA TRANSMISION (63P-45551-00, (6BM-45571-00),(6BM-45560-00)	SERVICIO	1	$ 82.976	$ 15.765	$ 98.742
213	78181901	CAMBIO EMPELER, 6E544352-01	SERVICIO	1	$ 87.438	$ 16.613	$ 104.051
214	78181901	CAMBIO PLATO, 6G5-44323-40	SERVICIO	1	$ 44.210	$ 8.400	$ 52.610
215	78181901	CAMBIO CUÑAS, 90280-04M05	SERVICIO	1	$ 85.800	$ 16.302	$ 102.102
216	78181901	CAMBIO JUEGO COMPLETOS DE EMPAQUES , 93101-28M16	SERVICIO	1	$ 162.510	$ 30.877	$ 193.387
217	78181901	CAMBIO FLOTADOR AUTOMATICO PARA BOMBA DE ACHIQUE	SERVICIO	1	$ 114.338	$ 21.724	$ 136.062
218	78181901	CAMBIO LUCES ESTOBOSCOPIA	SERVICIO	1	$ 85.732	$ 16.289	$ 102.021
219	78181901	CAMBIO TRIM REF 67C-43800-01-8D	SERVICIO	1	$ 47.944	$ 9.109	$ 57.053
BICAM 24					**CONFORT ING JA SAS NIT: 901.573.504-7**		
ITEM	**UNSPSC (CCE)**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**VALOR UNITARIO ANTES DE IVA**	**VALOR IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO TOTAL IVA INCLUIDO (SI APLICA)**
TIPO EQUIPO ELECTRICO							
GENERADOR ELECTRICO - 150KVA HONDA POWER GASOLINA ENERGY TF134 EMPADRONAMIENTO EJC-BR22-TJ00181							
220	73152108	CAMBIO FILTRO DE ACEITE	SERVICIO	1	$ 237.401	$ 45.106	$ 282.507
221	73152108	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	SERVICIO	1	$ 251.791	$ 47.840	$ 299.631
222	73152108	CAMBIO FILTRO DE AIRE	SERVICIO	1	$ 236.956	$ 45.022	$ 281.977
223	73152108	CAMBIO INYECTORES	SERVICIO	1	$ 34.254	$ 6.508	$ 40.763
224	73152108	CAMBIO FILTRO DE AIRE MOTOR GENERADOR	SERVICIO	1	$ 170.820	$ 32.456	$ 203.276
225	73152108	CAMBIO MANGUERAS DE 1/2 "	SERVICIO	1	$ 167.010	$ 31.732	$ 198.742
226	73152108	CAMBIO CORREAS DEL MOTOR	SERVICIO	1	$ 90.865	$ 17.264	$ 108.129
227	73152108	CAMBIO EMPAQUES DEL MOTOR	SERVICIO	1	$ 133.890	$ 25.439	$ 159.329
228	73152108	CAMBIO TABLERO ELECTRICO	SERVICIO	1	$ 473.817	$ 90.025	$ 563.843
229	73152108	CAMBIO MOTOR DE ARRANQUE	SERVICIO	1	$ 428.227	$ 81.363	$ 509.590
230	73152108	CAMBIO TERMINALES BORNES	SERVICIO	1	$ 39.010	$ 7.412	$ 46.422
231	73152108	CAMBIO AMPERIMETRO	SERVICIO	1	$ 168.881	$ 32.087	$ 200.968
232	73152108	CAMBIO VOLTIMETRO	SERVICIO	1	$ 133.401	$ 25.346	$ 158.747
233	73152108	CAMBIO TAPA RADIADOR	SERVICIO	1	$ 94.696	$ 17.992	$ 112.688
234	73152108	CAMBIO TARJETA CONTROL VELOCIDAD	SERVICIO	1	$ 465.861	$ 88.514	$ 554.375
CALDERA MARCA MAINCOLSA EMPADRONAMIENTO EJC-BR22-RB-00159							
235	72151001	CAMBIO MANOMETRO DE PRESION 200 PSI 1/4*2	SERVICIO	1	$ 153.306	$ 29.128	$ 182.435
236	72151001	CAMBIO CAPUCHON PARA PORTAELECTRODOS	SERVICIO	1	$ 234.749	$ 44.602	$ 279.352
237	72151001	CAMBIO FILTRO PARA ACPM PARA 1/2"	SERVICIO	1	$ 37.877	$ 7.197	$ 45.074
238	72151001	CAMBIO UNIVERSAL 3/4 EN ACERO AL CARBON	SERVICIO	1	$ 118.539	$ 22.522	$ 141.061
239	72151001	CAMBIO TUBO EN ACERO AL CARBON 3/4	SERVICIO	1	$ 64.750	$ 12.303	$ 77.053
240	72151001	CAMBIO CODO GALVANIZADO 3/4 PRESION	SERVICIO	1	$ 57.928	$ 11.006	$ 68.934
241	72151001	CAMBIO BUCHIN 3/4	SERVICIO	1	$ 37.877	$ 7.197	$ 45.074
242	72151001	CAMBIO TEE 3/4 ACERO AL CARBON.	SERVICIO	1	$ 86.434	$ 16.423	$ 102.857
243	72151001	CAMBIO TRAMPA TERMODINAMICA 3/4	SERVICIO	1	$ 84.396	$ 16.035	$ 100.431
244	72151001	CAMBIO FILTRO YEP 3/4.	SERVICIO	1	$ 49.140	$ 9.337	$ 58.477
245	72151001	CAMBIO UNIVERSAL DE 1/2 GALVANIZADO	SERVICIO	1	$ 48.984	$ 9.307	$ 58.291
246	72151001	CAMBIO CODO 1/2 GALVANIZADO	SERVICIO	1	$ 162.458	$ 30.867	$ 193.326
247	72151001	CAMBIO VALVULA DE SEGURIDAD 125PSI X 1	SERVICIO	1	$ 199.441	$ 37.894	$ 237.335
248	72151001	CAMBIO FLOTADOR DE 1/2 PARA TANQUE DE CONDENSADOS EN BRONCE	SERVICIO	1	$ 37.877	$ 7.197	$ 45.074
249	72151001	CAMBIO ROTOR DE LA BOMBA DE INYECCION DE AGUA	SERVICIO	1	$ 122.543	$ 23.283	$ 145.826
250	72151001	CAMBIO ASPERSOR INTERNO DE LA BOMBA DE INYECCION DE AGUA	SERVICIO	1	$ 65.224	$ 12.393	$ 77.616
251	72151001	CAMBIO ANILLO CENTRAL DE LA BOMBA DE INYECCION DE AGUA	SERVICIO	1	$ 58.016	$ 11.023	$ 69.039
252	72151001	CAMBIO ASPERSOR EXTERNO DE LA BOMBA DE INYECCION DE AGUA	SERVICIO	1	$ 38.241	$ 7.266	$ 45.507
253	72151001	CAMBIO SELLO MECANICO DE LA BOMBA DE INYECCION DE AGUA	SERVICIO	1	$ 85.576	$ 16.259	$ 101.836
254	72151001	CAMBIO EMPAQUES RESISTENTES AL CALOR Y A LA PRESION (MANO HAND)	SERVICIO	1	$ 85.436	$ 16.233	$ 101.669
255	72151001	CAMBIO ELECTRODOS DE IGNICION DE 9/16X8"	SERVICIO	1	$ 47.892	$ 9.099	$ 56.991

Powered by CamScanner

256	72151001	CAMBIO CABLE DE ALTA CON TERMINALES Y CAPERUSAS	SERVICIO	1	$ 47.892	$ 9.099	$ 56.991
257	72151001	CAMBIO MANOMETRO INDICADOR DE PRESION DE 0 A 200 PSI CON GLISERINA Y CARATULA DE 4"	SERVICIO	1	$ 172.702	$ 32.813	$ 205.516
258	72151001	CAMBIO FOTO CELDA C554 PARA PROGRAMADOR RA8184	SERVICIO	1	$ 193.513	$ 36.767	$ 230.280
259	72151001	CAMBIO CORDON DE ALVESTO BLANCO DE 3/4X5MTS	SERVICIO	1	$ 38.293	$ 7.276	$ 45.569
260	72151001	CAMBIO VALVULA DE SEGURIDAD 125 PSI	SERVICIO	1	$ 117.291	$ 22.285	$ 139.576
261	72151001	CAMBIO VALVULA GLOBO DE 1 1/2" POR 300PSI	SERVICIO	1	$ 64.080	$ 12.175	$ 76.255
262	72151001	CAMBIO VALVULA DE AGUA DE 1 1/2" POR 300PSI	SERVICIO	1	$ 58.224	$ 11.063	$ 69.287
263	72151001	CAMBIO TUBOS FUNDIDOS DE ACERO AL CARBON	SERVICIO	1	$ 38.241	$ 7.266	$ 45.507
264	72151001	CAMBIO CODO ACERO AL CARBON 3/4 PRESION	SERVICIO	1	$ 84.588	$ 16.072	$ 100.660
265	72151001	CAMBIO BUJIA PARA 10000W CON TERMINALES Y CAPERUSAS	SERVICIO	1	$ 84.552	$ 16.065	$ 100.617
266	72151001	CAMBIO BOMBA SELLADORA DE AGUA PARA CALDERA 2.5 HP	SERVICIO	1	$ 47.372	$ 9.001	$ 56.373
MARMITA DE 80 GLS MOD MV EST 1800-1SS							
267	72151001	CAMBIO TUERCA DE MEDIA X 3/16 PARA LA TAPA	SERVICIO	1	$ 162.822	$ 30.936	$ 193.759
268	72151001	CAMBIO BISAGRAS REDONDAS PARA LA TAPA	SERVICIO	1	$ 203.975	$ 38.755	$ 242.730
269	72151001	CAMBIO LLAVE DE 3/4 VAPOR.	SERVICIO	1	$ 38.293	$ 7.276	$ 45.569
270	72151001	CAMBIO LLAVE DE 1/2 AGUA.	SERVICIO	1	$ 116.589	$ 22.152	$ 138.741
271	72151001	CAMBIO LLAVE DE 1" AGUA	SERVICIO	1	$ 63.560	$ 12.076	$ 75.636
272	72151001	CAMBIO LLAVE DE 2" AGUA	SERVICIO	1	$ 95.430	$ 18.132	$ 113.562
273	72151001	CAMBIO VALVULA DE SEGURIDAD 3/4 DE 0 A 45 PSI	SERVICIO	1	$ 47.050	$ 8.939	$ 55.989
274	72151001	CAMBIO VALVULA DE DRENAGE DE CIERRE RAPIDO DE 2"	SERVICIO	1	$ 86.024	$ 16.345	$ 102.368
275	72151001	CAMBIO VALVULA DE AGUA. EN ACERO DE 1/2"	SERVICIO	1	$ 40.503	$ 7.696	$ 48.198
276	72151001	CAMBIO VALVULA GLOBO DE 3/4" POR 300PSI	SERVICIO	1	$ 97.916	$ 18.604	$ 116.520
277	72151001	CAMBIO MIPLE POSTERIOR A LA BOCA DE SALIDA. 3/4 EN ACERO AL CARBON X 12 CM	SERVICIO	1	$ 69.098	$ 13.129	$ 82.226
278	72151001	CAMBIO MANOMETRO INDICADOR DE PRESION DE 0 A 60 PSI CON GLISERINA CARATULA DE 2"1/2	SERVICIO	1	$ 184.342	$ 35.025	$ 219.367
279	72151001	CAMBIO TEE 3/4 ACERO AL CARBON	SERVICIO	1	$ 124.478	$ 23.651	$ 148.128
280	72151001	CAMBIO FILTRO Y 3/4	SERVICIO	1	$ 87.864	$ 16.694	$ 104.558
281	72151001	CAMBIO REGISTRO DE 1/2 DE BOLA PARA 125 LIBRAS EN ACERO AL CARBON	SERVICIO	1	$ 49.140	$ 9.337	$ 58.477
CUARTO FRIO DE CONGELACION MARCA MGC-MODELO CCMT 414-1SSCAPASIDAD DE 7,22 C3 EMPADRONAMIENTO EJC-BR22-SA0076							
282	72154110	CAMBIO TABLERO ELECTRICO	SERVICIO	1	$ 45.770	$ 8.696	$ 54.467
283	72154110	CAMBIO BREQUEMATIC	SERVICIO	1	$ 169.437	$ 32.193	$ 201.630
284	72154110	CAMBIO Servicio CONDENSADORA	SERVICIO	1	$ 133.632	$ 25.390	$ 159.022
BITER 22					**CONFORT ING JA SAS NIT: 901.573.504-7**		
ITEM	**UNSPSC (CCE)**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**VALOR UNITARIO ANTES DE IVA**	**VALOR IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO TOTAL IVA INCLUIDO (SI APLICA)**
PLANTA ELECTRICA 150KVA POWER DIESEL ENERGY TF134 SERIE HC529977W							
285	73152108	CAMBIO FILTRO DE ACEITE	SERVICIO	1	$ 237.401	$ 45.106	$ 282.507
286	73152108	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	SERVICIO	1	$ 251.791	$ 47.840	$ 299.631
287	73152108	CAMBIO FILTRO DE AIRE	SERVICIO	1	$ 236.956	$ 45.022	$ 281.977
288	73152108	CAMBIO INYECTORES	SERVICIO	1	$ 354.257	$ 67.309	$ 421.566
289	73152108	CAMBIO FILTRO DE AIRE MOTOR GENERADOR	SERVICIO	1	$ 170.820	$ 32.456	$ 203.276
290	73152108	CAMBIO MANGUERAS DE MEDIA.	SERVICIO	1	$ 167.010	$ 31.732	$ 198.742
291	73152108	CAMBIO CORREAS DEL MOTOR PLANTA ELECTRICA	SERVICIO	1	$ 90.865	$ 17.264	$ 108.129
292	73152108	CAMBIO EMPAQUES DEL MOTOR PLANTA ELECTRICA	SERVICIO	1	$ 133.890	$ 25.439	$ 159.329
293	73152108	CAMBIO TABLERO ELECTRICO	SERVICIO	1	$ 473.817	$ 90.025	$ 563.843
294	73152108	CAMBIO MOTOR DE ARRANQUE	SERVICIO	1	$ 428.227	$ 81.363	$ 509.590
295	73152108	CAMBIO TERMINALES BORNES	SERVICIO	1	$ 39.010	$ 7.412	$ 46.422
296	73152108	CAMBIO AMPERIMETRO	SERVICIO	1	$ 168.881	$ 32.087	$ 200.968
297	73152108	CAMBIO VOLTIMETRO	SERVICIO	1	$ 133.401	$ 25.346	$ 158.747
298	73152108	CAMBIO TAPA RADIADOR	SERVICIO	1	$ 246.479	$ 46.831	$ 293.310
299	73152108	CAMBIO DE BATERIA	SERVICIO	1	$ 249.001	$ 47.310	$ 296.311
300	73152108	CAMBIO TARJETA CONTROL VELOCIDAD	SERVICIO	1	$ 479.901	$ 91.181	$ 571.082
MARMITA DE 80 GALONESEJC-BR22-RC-1687-3 Y MARMITA DE 80 GALONESEJC-BR22-RC-1687-6							
MARMITA DE 100 GALONESEJC-BR22-RC-1687-24 Y MARMITA DE 100 GALONESEJC-BR22-RC-1687-22							
MARMITA DE 120 GALONESEJC-BR22-RC- 1687-40 Y MARMITA DE 120 GALONESEJC-BR22-RC-1687-38							
301	72151001	CAMBIO TUERCA DE MEDIA X 3/16 PARA LA TAPA	SERVICIO	1	$ 162.822	$ 30.936	$ 193.759
302	72151001	CAMBIO BISAGRAS REDONDAS PARA LA TAPA	SERVICIO	1	$ 203.975	$ 38.755	$ 242.730
303	72151001	CAMBIO LLAVE DE 3/4 VAPOR.	SERVICIO	1	$ 38.293	$ 7.276	$ 45.569

Powered by CamScanner

304	72151001	CAMBIO LLAVE DE 1/2 AGUA.	SERVICIO	1	$ 116.589	$ 22.152	$ 138.741
305	72151001	CAMBIO LLAVE DE 1" AGUA	SERVICIO	1	$ 63.560	$ 12.076	$ 75.636
306	72151001	CAMBIO LLAVE DE 2" AGUA	SERVICIO	1	$ 95.430	$ 18.132	$ 113.562
307	72151001	CAMBIO VALVULA DE SEGURIDAD 3/4 DE 0 A 45 PSI	SERVICIO	1	$ 47.050	$ 8.939	$ 55.989
308	72151001	CAMBIO VALVULA DE DRENAGE DE CIERRE RAPIDO DE 2"	SERVICIO	1	$ 86.024	$ 16.345	$ 102.368
309	72151001	CAMBIO VALVULA DE AGUA. EN ACERO DE 1/2"	SERVICIO	1	$ 40.503	$ 7.696	$ 48.198
310	72151001	CAMBIO VALVULA GLOBO DE 3/4" POR 300PSI	SERVICIO	1	$ 97.916	$ 18.604	$ 116.520
311	72151001	CAMBIO MIPLE POSTERIOR A LA BOCA DE SALIDA. 3/4 EN ACERO AL CARBON X 12 CM	SERVICIO	1	$ 69.098	$ 13.129	$ 82.226
312	72151001	CAMBIO MANOMETRO INDICADOR DE PRESION DE 0 A 60 PSI CON GLISERINA CARATULA DE 2"1/2	SERVICIO	1	$ 184.342	$ 35.025	$ 219.367
313	72151001	CAMBIO TEE 3/4 ACERO AL CARBON	SERVICIO	1	$ 124.478	$ 23.651	$ 148.128
314	72151001	CAMBIO FILTRO Y 3/4	SERVICIO	1	$ 87.864	$ 16.694	$ 104.558
315	72151001	CAMBIO REGISTRO DE 1/2 DE BOLA PARA 125 LIBRAS EN ACERO AL CARBON	SERVICIO	1	$ 49.140	$ 9.337	$ 58.477
CUARTO FRIO DE CONSERVACION NUMERO INVENTARIO 8004030000000000001647919							
316	72154110	CAMBIO EVAPORADORA	SERVICIO	1	$ 101.144	$ 19.217	$ 120.361
317	72154110	CAMBIO Servicio CONDENSADORA	SERVICIO	1	$ 141.003	$ 26.791	$ 167.794
318	72154110	CAMBIO TABLERO ELECTRICO	SERVICIO	1	$ 195.175	$ 37.083	$ 232.258
319	72154110	CAMBIO BREQUEMATIC	SERVICIO	1	$ 381.476	$ 72.480	$ 453.956
320	72154110	CAMBIO GAS REFRIGERANTE R-134 TETRAFLUOR ETANO, R-404 MEZCLA CEATOPICA.	SERVICIO	1	$ 146.380	$ 27.812	$ 174.192
321	72154110	CAMBIO FLOTADOR DE 1/2 PARA TANQUE DE CONDENSADOS	SERVICIO	1	$ 291.606	$ 55.405	$ 347.011
322	72154110	CAMBIO ROTOR DE LA BOMBA DE INYECCION DE AGUA	SERVICIO	1	$ 248.834	$ 47.278	$ 296.112
323	72154110	CAMBIO ASPERSOR INTERNO DE LA BOMBA DE INYECCION DE AGUA	SERVICIO	1	$ 135.824	$ 25.807	$ 161.631
324	72154110	CAMBIO ANILLO CENTRAL DE LA BOMBA DE INYECCION DE AGUA	SERVICIO	1	$ 406.718	$ 77.276	$ 483.995
325	72154110	CAMBIO ASPERSOR EXTERNO DE LA BOMBA DE INYECCION DE AGUA	SERVICIO	1	$ 170.986	$ 32.487	$ 203.474
326	72154110	CAMBIO SELLO MECANICO DE LA BOMBA DE INYECCION DE AGUA	SERVICIO	1	$ 60.648	$ 11.523	$ 72.171
327	72154110	CAMBIO EMPAQUETADURA DE LA BOMBA DE INYECCION DE AGUA	SERVICIO	1	$ 125.580	$ 23.860	$ 149.440
328	72154110	CAMBIO EMPAQUES RESISTENTES AL CALOR Y A LA PRESION (MANO HAND)	SERVICIO	1	$ 134.628	$ 25.579	$ 160.207
329	72154110	CAMBIO FILTROS DE COMBUSTIBLE PARA GENERAL FILTERS DE 3/8	SERVICIO	1	$ 122.538	$ 23.282	$ 145.820
330	72154110	CAMBIO ELECTRODOS DE IGNICION DE 9/16X8"	SERVICIO	1	$ 91.036	$ 17.297	$ 108.333
331	72154110	CAMBIO CABLE BUJIA PARA 10000W CON CON TERMINALES Y CAPERUSAS	SERVICIO	1	$ 410.670	$ 78.027	$ 488.698
332	72154110	CAMBIO MANOMETRO INDICADOR DE PRESION DE 200 PSI	SERVICIO	1	$ 190.622	$ 36.218	$ 226.840
333	72154110	CAMBIO FOTO CELDA C554 PARA PROGRAMADOR RA8184	SERVICIO	1	$ 144.919	$ 27.535	$ 172.453
334	72154110	CAMBIO CORDON DE ALVESTO BLANCO DE 3/4X5MTS	SERVICIO	1	$ 233.300	$ 44.327	$ 277.627
335	72154110	CAMBIO VALVULA DE SEGURIDAD	SERVICIO	1	$ 320.247	$ 60.847	$ 381.094
336	72154110	CAMBIO VALVULA DE DRENAGE.	SERVICIO	1	$ 138.163	$ 26.251	$ 164.414
337	72154110	CAMBIO VALVULA DE AGUA.	SERVICIO	1	$ 299.974	$ 56.995	$ 356.970
338	72154110	CAMBIO TUBOS FUNDIDOS DE HIERRO ACERO	SERVICIO	1	$ 204.700	$ 38.893	$ 243.593
339	72154110	CAMBIO CAPUCHON PARA PORTAELECTRODOS	SERVICIO	1	$ 134.212	$ 25.500	$ 159.712
340	72154110	CAMBIO FILTRO PARA ACPM PARA 1/2"	SERVICIO	1	$ 413.854	$ 78.632	$ 492.487
341	72154110	CAMBIO UNIVERSAL 3/4 EN ACERO AL CARBON	SERVICIO	1	$ 163.602	$ 31.084	$ 194.687
342	72154110	CAMBIO TUBO EN ACERO AL CARBON 3/4	SERVICIO	1	$ 60.105	$ 11.420	$ 71.525
343	72154110	CAMBIO CODO GALVANIZADO 3/4 PRESION	SERVICIO	1	$ 120.224	$ 22.843	$ 143.067
344	72154110	CAMBIO BUCHIN 3/4	SERVICIO	1	$ 136.502	$ 25.935	$ 162.438
345	72154110	CAMBIO TEE 3/4 ACERO AL CARBON	SERVICIO	1	$ 119.382	$ 22.682	$ 142.064
346	72154110	CAMBIO TRAMPA TERMODINAMICA 3/4	SERVICIO	1	$ 91.816	$ 17.445	$ 109.261
347	72154110	CAMBIO FILTRO YEP 3/4	SERVICIO	1	$ 394.602	$ 74.974	$ 469.577
348	72154110	CAMBIO UNIVERSAL DE 1/2 GALVANIZADO	SERVICIO	1	$ 153.837	$ 29.229	$ 183.067
349	72154110	CAMBIO CODO 1/2 GALVANIZADO	SERVICIO	1	$ 647.728	$ 123.068	$ 770.796
350	72154110	CAMBIO EMPAQUES RESISTENTES AL CALOR Y A LA PRESION (MANO HAND)	SERVICIO	1	$ 349.346	$ 66.376	$ 415.722
351	72154110	CAMBIO ELECTRODOS DE IGNICION DE 9/16X8"	SERVICIO	1	$ 166.306	$ 31.598	$ 197.905
352	72154110	CAMBIO BUJIA PARA 10000W CON CON TERMINALES Y CAPERUSAS	SERVICIO	1	$ 510.380	$ 96.972	$ 607.352
353	72154110	CAMBIO FOTO CELDA C554 PARA PROGRAMADOR RA8184	SERVICIO	1	$ 164.626	$ 31.279	$ 195.905

Powered by CamScanner

TIPO EQUIPO DE COCINA							
ESTUFA INDUSTRIAL DE 4 PUESTOS, CALIBRE 18 MUEBLE NUMERO INVENTARIO 8004030000000000002252123							
354	73152106	CAMBIO QUEMADOR DOBLE TIPO HERRADURA	SERVICIO	1	$ 252.564	$ 47.987	$ 300.551
355	73152106	CAMBIO LLAVE DE GAS O VALVULA CON PERRILLA	SERVICIO	1	$ 341.562	$ 64.897	$ 406.459
356	73152106	CAMBIO FISTOS	SERVICIO	1	$ 273.442	$ 51.954	$ 325.396

NOTAS:

- Los precios ofertados deberán incluir todos los costos directos e indirectos como impuestos, tasas, sobretasas y demás erogaciones relacionadas como administración, variaciones monetarias de orden cambiario y todo lo correspondiente al área comercial del proponente, por lo tanto, el BAS22 no se hará responsable por reclamaciones que tengan como causa los servicios de transporte terrestre.

PARÁGRAFO PRIMERO: Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio, van incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes de precios, invocados con base en estas circunstancias.

La relación de los bienes objeto de los mantenimientos y suministro de repuestos es la siguiente:

BATOT 6						
N°	ACTIVO FIJO	NUMERO DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	CENTRO DE COSTO	UNIDAD
1	165500044048	80040300000000000001984876	PLANTA ELECTRICA PORTATIL (HONDA EU 2200)	SAN JOSE DEL GUAVIARE	3P4AL08721	BATOT 6
2	165500047515	80040300000000000002463262	GENERADOR ELECTRICO A GASOLINA (TOYAMA TG 2800)		3P4AL68084	BATOT 6
3	165500047516	80040300000000000002463263	GENERADOR ELECTRICO A GASOLINA (HONDA EU 2000)		3P4AL68084	BATOT 6
4	165500047517	80040300000000000002463311	GUADAÑADORA DE COMBUSTION GASOLINA (STIHL FS 120)		3P4AL68084	BATOT 6
5	165500047518	80040300000000000002463312	GUADAÑADORA DE COMBUSTION GASOLINA (STIHL FS 250)		3P4AL68084	BATOT 6
6	165500047519	80040300000000000002463313	GUADAÑADORA DE COMBUSTION GASOLINA (HUSQVARNA 143R)		3P4AL68084	BATOT 6
7	165500047520	80040300000000000002463310	MOTOSIERRA DE COMBUSTION TIPO PROFESIONAL (husqvarna 288xp)		3P4AL68084	BATOT 6
8	165500047513	80040300000000000001868067	PLANTA ELECTRICA (HONDA EU 1000)		3P4AL68084	BATOT 6
9	165500047514	80040300000000000002167311	PLANTA ELECTRICA (HONDA EU 2000)		3P4AL68084	BATOT 6

BAS-22						
N°	ACTIVO FIJO	NÚMERO DE INVENTARIO	DENOMINACION	UBICACIÓN GEOGRAFICA	CENTRO DE COSTO	UBICACIÓN
1	165500004366	80040300000000000001631466	PLANTA ELECTRICA POWER SYSTEM PERKINS JGDF506517514T	KILOMETRO 1 VIA EL RETORNO SAN JOSE DEL GUAVIARE	3P4AL00551	PLANTA PRINCIPAL
2	168000000201	80040300000000000001760838	CALDERA DE 40 BHP MARCA MIC		3P4AL00551	RANCHO TROPA
3	168000000207	80040300000000000001764479	MARMITA A VAPOR 80 GALONES MV EST 1800-1 SS		3P4AL00551	RANCHO TROPA
4	168000000208	80040300000000000001764480	MARMITA A VAPOR 80 GALONES MV EST 1800-1 SS		3P4AL00551	RANCHO TROPA
5	168000000209	80040300000000000001764483	MARMITA A VAPOR 100 GALONES MV EST 1100-1 SS		3P4AL00551	RANCHO TROPA
6	168000000212	80040300000000000001764492	MARMITA A VAPOR 120 GALONES MV EST 12001SS		3P4AL00551	RANCHO TROPA

Powered by CamScanner

7	168000000210	8004030000000000001764484	MARMITA A VAPOR 100 GALONES MV EST 1100-1 SS		3P4AL00551	RANCHO TROPA
8	168000000211	8004030000000000001764491	MARMITA A VAPOR 120 GALONES MV EST 12001SS		3P4AL00551	RANCHO TROPA
9	168000000215	8004030000000000001764503	EQUIPO PARA FABRICACION DE HIELO EN CUBOS M.G.C. 1048		3P4AL00551	RANCHO TROPA
10	168000000217	8004030000000000001764517	CAMPANA EXTRACTORA TIPO PARED O CENTRAL EN ACERO 060-09-1029		3P4AL00551	RANCHO DE TROPA
11	869000000267	8004030000000000001640556	ELECTROBOMBA 5 HPREF-456		3P4AL00551	PLANTA DE AGUA
12	869000000268	8004030000000000001640513	ELECTROBOMBA SIEMENS 1006436844		3P4AL00551	CASINO OFICIALES
13	869000000269	8004030000000000001640517	ELECTROBOMBA SIEMENS 1006436844		3P4AL00551	CASINO OFICIALES
14	869000000270	8004030000000000001640520	ELECTROBOMBA SIEMENS BARNES 70040		3P4AL00551	RANCHO TROPA
15	869000000271	8004030000000000001640523	ELECTROBOMBA SIEMENS BARNES 70040		3P4AL00551	RANCHO TROPA
16	869000000272	8004030000000000001640526	ELECTROBOMBA SIEMENS 9461319		3P4AL00551	PLANTA AGUA
17	869000000273	8004030000000000001640536	ELECTROBOMBA SIEMENS BARNES 70040		3P4AL00551	BRIGADA
18	869000000274	8004030000000000001640538	ELECTROBOMBA SIEMENS BARNES 70040		3P4AL00551	BRIGADA

BASMO-51

No	No ACT FIJO	No INVENTARIO	DESCRIPCION	UBICACIÓN GEOGRAFICA	CENTRO DE COSTO	UNIDAD
1	165500044063	8004030000000000001631474	PLANTA ELECTRICA DETROIT WOORDWARD 156.25KVA	MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE	3P4AL16551	BASMO
2	165500053314	8004030000000000001642910	MOTOR FUERA DE BORDA SERIE 1000263		3P4AL16551	
3	165500053311	8004030000000000001642890	MOTOR FUERA DE BORDA SERIE 1000264		3P4AL16551	
4	167500053313	8004030000000000001642882	MOTOR FUERA DE BORDA SERIE 1013733		3P4AL16551	
5	167500053312	8004030000000000001642886	MOTOR FUERA DE BORDA SERIE 1013392		3P4AL16551	
6	165500053310	8004030000000000001642868	MOTOR FUERA DE BORDA SERIE 1013393 CON HTA PROTO		3P4AL16551	
7	165500053309	8004030000000000001642833	MOTOR FUERA DE BORDA SERIE 1013334 CON HTA PROTO		3P4AL16551	
8	165500053315	8004030000000000002955281	MOTOR FUERA DE BORDA F150 FETX		3P4AL16551	
9	165500053316	8004030000000000002955296	MOTOR FUERA DE BORDA F150 FETX		3P4AL16551	

BICAM-24

No	ACTIVO FIJO	INVENTARIO	DENOMINACION	UBICACIÓN GEOGRAFICA	CENTRO DE COSTO	UNIDAD
1	165500052692	8004030000000000002829063	GENERADOR PORTATIL EU22001ESP.TECNICAS MOTOR DUPLE	MUNICIPIO DE CALAMAR GUAVIARE	3P4AL25551	BICAM
2	168000000093	8004030000000000001648130	CALDERA MARCA MAINCOLSA EMPADRONAMIENTO EJC-BR22-RB-00159			
3	168000000102	8004030000000000001648151	MARMITA CAPACIDAD DE 80 GLS MOD MV EST 1800-1SS		3P4AL25591	
4	168000000103	8004030000000000001648153	MARMITA CAPACIDAD DE 80 GLS MOD MV EST 1800-1SSS		3P4AL25591	
5	168000000104	8004030000000000001648155	MARMITA CAPACIDAD DE 80 GLS MOD MV EST 1800-1SS		3P4AL25591	
6	168000000105	8004030000000000001648157	MARMITA CAPACIDAD DE 80 GLS MOD MV EST 1800-1SSS		3P4AL25591	
7	168000000106	8004030000000000001648160	MARMITA CAPACIDAD DE 80 GLS MOD MV EST 1800-1SS		3P4AL25591	
8	168000000107	8004030000000000001648162	MARMITA CAPACIDAD DE 80 GLS MOD MV EST 1800-1SSS		3P4AL25591	
9	165500000098	8004030000000000001648142	CUARTO FRIO DE CONSERVACIÓN MOD CCMY414-1SS		3P4AL25591	
10	165500000099	8004030000000000001648144	CUARTO FRIO DE CONSERVACIÓN MOD CCMY414-1SS		3P4AL25591	

Powered by CamScanner

BITER-22						
No	**No ACTIVO FIJO**	**No INVENTARIO**	**DESCRIPCION**	**UBICACIÓN GEOGRAFICA**	**CENTRO DE COSTO**	**UNIDAD**
1	168000000270	80040300000000000001647919	CUARTO FRIO DE CONSERVACION MGC 00302	VEREDA BARRANCON MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE	3P4AL47520	BITER 22
2	168000000299	80040300000000000002252123	ESTUFA INDUSTRIAL DE 4 PUESTOS, CALIBRE 18		3P4AL47520	
3	168000000273	80040300000000000001647904	MARMITA CAPACIDAD 80 GALONES MC		3P4AL47520	
4	168000000274	80040300000000000001647906	MARMITA CAPACIDAD 80 GALONES MC		3P4AL47520	
5	168000000275	80040300000000000001647908	MARMITA CAPACIDAD 100 GALONES MC		3P4AL47520	
6	168000000276	80040300000000000001647910	MARMITA CAPACIDAD 100 GALONES MC		3P4AL47520	
7	168000000277	80040300000000000001647912	MARMITA CAPACIDAD 120 GALONES MC		3P4AL47520	
8	168000000278	80040300000000000001647914	MARMITA CAPACIDAD 120 GALONES MC		3P4AL47520	
9	165500041454	80040300000000000001771139	PLANTA ELECTRICA 150KVA POWER DIESEL ENERGY TF134		3P4AL47520	

5. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL– BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N.22 se obliga para con el CONTRATISTA a PAGAR EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO de la siguiente manera:

Mediante **PAGOS PARCIALES**, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la facturación, de acuerdo con los repuestos entregados y los servicios de mantenimiento realizados en cada unidad beneficiada, conforme a lo solicitado por el supervisor del contrato, mediante giro directo a la Cuenta de **Ahorros Número 22900002434 del Banco Bancolombia S.A**., previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Recepción a satisfacción por el supervisor del contrato. Este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y el contratista.
2. Presentación de la factura, debidamente firmada (se deberá facturar individualmente por unidad beneficiada por cada centro logístico)
 NOTA: Aquellos proveedores o contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un servicio web. Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la (s) factura (s) electrónica (s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.
3. Copia de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL, presentación del RUT actualizado, y la certificación bancaria no mayor a tres (3) meses de expedición.
4. Presentación del informe del supervisor del contrato.
5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
6. Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional - BATALLÒN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°. 22 del cumplimiento de la acreditación del pago

Powered by CamScanner

al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL.

7. Todos los pagos se encuentran sujetos a la disponibilidad de PAC y las facturas deberán cumplir con el lleno de los requisitos legales establecidos para efectuarse el pago.
8. El pago se realizará una vez se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
9. Cargue de las facturas en la plataforma SECOP II (En ejecución el contrato --> Plan de pagos con su respectiva validación) en modo tiempo y lugar.

PARÁGRAFO ÚNICO: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, los pagos se postergarán en el mismo lapso de la prórroga.

6. CONDICIONES TÉCNICAS:

El CONTRATISTA, acreditó que cumple con las Especificaciones Técnicas, de obligatorio cumplimiento, para tal efecto diligenció correctamente el Anexo 2 correspondiente "Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento".

PARÁGRAFO PRIMERO:
En evento en que aplique, el contratista, deberá entregar al supervisor del contrato el formulario en el momento de las entregas, completamente diligenciado y con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos de abastecimiento incluidos en el objeto del contrato; lo anterior conforme a la Cláusula Contractual de Catalogación (Sistema OTAN)" En cumplimiento a Directiva Permanente No. 034 de 2018 expedida por el Ministerio de Defensa. (APLICA SÓLO PARA REPUESTOS)

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El contratista certificó el cumplimiento de la **totalidad** de los requerimientos técnicos adicionales enunciados a continuación, los cuáles son de obligatorio cumplimiento.

N°.	DETALLE DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO ADICIONAL DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO
1	**MANIFESTAR DISPONIBILIDAD -** El contratista manifestó por escrito la disponibilidad para la entrega de los repuestos y la realización de los mantenimientos en los lugares donde se encuentran ubicados los activos fijos de las unidades beneficiarias, de acuerdo con las especificaciones técnicas.
2	**ORIGEN LÍCITO DE LOS BIENES -** El contratista garantiza que los bienes origen lícito, original y comercializado de acuerdo con la normatividad colombiana vigente.
3	**CERTIFICACIÓN REPUESTOS NUEVOS - ORIGINALES – GENUINOS.** El contratista certifica junto con la propuesta que los repuestos suministrados, serán NUEVOS-ORIGINALES – GENUINOS y que cumplen con todas las especificaciones técnicas y aduaneras y que los que no son de fabricación nacional serán legalmente importados al país. El proponente deberá ofertar con sus respectivos valores únicamente repuestos originales, de acuerdo con las condiciones y características del mercado, por ningún motivo se aceptará en la propuesta que se relacionen repuestos homologados, remanufacturados o de segunda clase.

Powered by CamScanner

4	**CAMBIO DE PRODUCTO QUE NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD** - El contratista garantiza que remplazará los insumos que no cumplan con las características y especificaciones técnicas requeridas por la entidad y por ende ameriten cambio, esto sin costo adicional para la entidad.
5	**PERSONAL IDÓNEO.** El contratista manifestó que cuenta con el personal técnico y profesional necesario para prestar los servicios requeridos y su disponibilidad al 100%, según los requerimientos de cada evento que suceda. El personal que disponga deberá estar vinculado legalmente al oferente, sea directamente o por prestación de servicios. De igual forma se debe comprometer a contar con lo siguiente. SEGURIDAD INDUSTRIAL: El contratista deberá acatar todas las normas aplicables y todas las medidas de seguridad de su personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes.
6	**CONTAR CON EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO.** El contratista manifestó que cuenta con todos los equipos y herramientas requeridas para prestar el servicio de forma oportuna y eficiente. Así mismo, manifiesta estar en capacidad de transportar los bienes (piezas y/o parte de los equipos), objeto del contrato hasta el lugar del mantenimiento, en los casos donde los mantenimientos y/o servicios no puedan ser desarrollados dentro de las instalaciones de la unidad Militar, asumirá los costos de recolección, entrega e instalación nuevamente en la unidad. Los seguros de transporte por robo, destrucción, pérdida o daño de los mismos, serán asumidos por su cuenta y riesgo, manteniendo los precios ofertados sin ningún costo adicional y a favor de la entidad contratante.
7	**CUMPLIMIENTO DE PROTOCOLO DE ENTREGA DE BIENES Y COMUNICACIONES** - El contratista manifestó que cuenta con una persona con amplia disponibilidad de tiempo para la entrega de los bienes en el **Almacén de Ingenieros** del Batallón de Apoyo y Servicio para el Combate No. 22, ubicado en el Km1 vía El Retorno – San José del Guaviare, que tenga la capacidad de la toma de decisiones para atender los requerimientos y entrega de manera inmediata en citado Almacén. (Lo anterior teniendo en cuenta que la entidad no acepta entregas vía encomienda a través de los servicios de mensajería, ya que para efectuar la verificación y recibo a satisfacción de cada uno de los bienes se requiere contar con la disponibilidad por parte de quien entrega para realizar el respectivo registro al ingreso a las instalaciones militares acatando los protocolos de seguridad establecidos en el Cantón Militar y posteriormente para que el personal designado por la unidad determine si los elementos cumplen con las características técnicas requeridas por la entidad y si se encuentran en perfecto estado, lo cual toma un tiempo considerable).
8	**ASUMIR GASTOS DE ENVÍO -** El contratista manifestó que asume de forma total los gastos administrativos de los envíos de los bienes, así como viáticos y transporte, del personal que emplee para la ejecución del contrato. El Oferente se compromete a asumir todo tipo de responsabilidad o riesgo previsibles que se puedan presentar durante la ejecución del contrato. El Oferente asumirá la responsabilidad de mantener los permisos y licencias propios para la ejecución del presente contrato.
9	**SUMINISTRO DE REPUESTOS Y/O SERVICIO -** El contratista debe suministrar los repuestos y/o servicios ofertados, de acuerdo con el cronograma pactado con el supervisor del contrato, dando prioridad a los requerimientos que así lo ameriten.

Powered by CamScanner

10	**DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO** - El contratista una vez perfeccionado el contrato contará con un tiempo máximo de 5 días hábiles para iniciar el mantenimiento de los equipos de acuerdo con los requerimientos del supervisor del contrato. Tener en cuenta el lugar de ejecución. Así mismo contar la disponibilidad de los repuestos a adquirir. Nota: Al final de los mantenimientos el contratista realizará la entrega al supervisor del contrato garantizando la operabilidad de los equipos intervenidos.
11	**INDEPENDENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA -** El contratista manifestó que asumirá con total autonomía e independencia técnica, administrativa y financiera la ejecución del contrato, por lo tanto, se obliga a mantener indemne al BAS22 por cualquier, reclamación, demanda, daño, etc. El futuro contratista entiende que no existirá vínculo laboral alguno entre el BAS22 y el personal que el futuro contratista designe para el cumplimiento del objeto contractual.
12	**CRONOGRAMA -** El contratista certificó por escrito que dentro de los 5 días hábiles al inicio del contrato presentará al supervisor el cronograma de visita a cada una de las unidades con el fin de realizar los mantenimientos objeto del contrato.
13	**PERSONAL TECNICO -** El contratista debe cumplir como mínimo requisito, con el siguiente personal: **Técnico o tecnólogo en mantenimiento industrial o afines al servicio requerido (01):** Técnico o Tecnólogo en mantenimiento industrial o afines al presente proceso, con experiencia mínima de seis (06) meses incluida en gasodomésticos. **Técnico o tecnólogo en electrónica o afines al servicio requerido (01)** Técnico o tecnólogo en electrónica o afines al presente proceso, con experiencia mínima de seis (06) meses
14	**CATALOGACIÓN:** El contratista se compromete a proporcionar dentro de los diez (10) días hábiles, siguientes a la suscripción del mismo, en medio magnético y físico (si así lo requiere el supervisor) al supervisor del contrato, una lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos de abastecimiento incluidos en el objeto del contrato. De igual forma se compromete a suministrar la información técnica adicional que requiera el Ejército Nacional, de acuerdo con el siguiente anexo (VER CLÁUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN). Lo anterior en aplicación a la Directiva Permanente N°. 34 del 19 de noviembre de 2018 por medio de la cual se fijan lineamientos y directrices para Escalones de Catalogación y la utilización del Sistema OTAN de Catalogación en las Unidades Ejecutoras del Ministerio de defensa Nacional y la Policía Nacional. Por ello, todo lo que se entregue e ingrese al almacén debe tener ficha técnica, lo cual es responsabilidad del supervisor del contrato, quien a su vez debe recopilar la información y enviarla al Escalón uno del Ejército mediante oficio solicitando la catalogación de cada elemento.

Powered by CamScanner

CLAUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN

Anexo a los procesos de contratación de bienes

El contratista deberá proporcionar en medio magnético y físico a la Unidad Ejecutora una lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos de abastecimiento incluidos en el objeto del contrato así:

Información del contratista	**Información del fabricante del articulo de abastecimiento**
Dirección _____	Dirección _____
Nombre de la empresa/contratista _____	Nombre de la empresa/fabricante _____
Teléfono _____	Teléfono _____
Correo electrónico _____	Correo electrónico _____
Código de identificación _____	Código de identificación _____
Pais de origen _____	Pais de origen _____

Datos técnicos de los artículos de abastecimiento (bienes) a suministrar. Información que debe proporcionar el contratista.

1. Nombre técnico del artículo asignado por el fabricante._____
2. Número de parte, referencia , modelo asignado por el fabricante_____
3. Ficha técnica del bien_____
4. Catálogo de partes_____
5. Número OTAN (National Stock Number). _____En caso de que los artículos a suministrar se encuentren catalogados.
6. La Unidad Ejecutora estipula la viabilidad de requerir los planos de ingeniería, dibujos técnicos o manual del fabricante de los bienes a adquirir de acuerdo a su necesidad
7. Caducidad del bien a suministrar_____
8. Equipo al que pertenece el bien a suministrar_____
9. Disposición final al término del Ciclo de vida del bien a suministrar_____
10. Condiciones de embalaje, almacenamiento y transporte del bien a suministrar_____

Powered by CamScanner

GUIA DEL CONTENIDO

1. Nombre técnico del artículo asignado por el fabricante. // Se debe relacionar el nombre o denominación otorgado por el fabricante del (los) artículos a suministrar.

2. Número de parte, referencia,modelo asignado por el fabricante.// Número de identificación asignado por el fabricante.

3. Ficha técnica del bien. // Documento en forma de sumario que contiene la descripción de las características de un objeto, material, proceso o programa de manera delallada. En este se describe técnicamente el artículo.

4. Catálogo de partes.// Documento que contiene la relación ordenada de los elementos pertenecientes a un mismo objeto a adquirir cuando este está compuesto por varias partes, las cuales se deben relacionar para facilitar su localización

5. Número OTAN (National Stock Number). En caso de que los artículos a suministrar se encuentren catalogados. El estructurador debe consultar el catálogo de referencias de la OTAN para identificar si el artículo ya se encuentra catalogado.

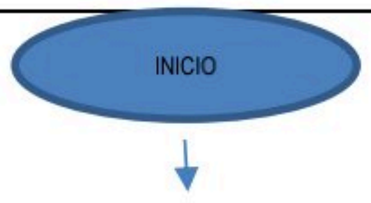
6. La Unidad Ejecutora estipula la viabilidad de requerir los planos de ingeniería, dibujos técnicos o manual del fabricante de los bienes a adquirir de acuerdo a su necesidad.

7. Caducidad del bien a suministrar. // Hace referencia a la fecha de fabricación y fecha de vencimiento del artículo en el caso que aplique.

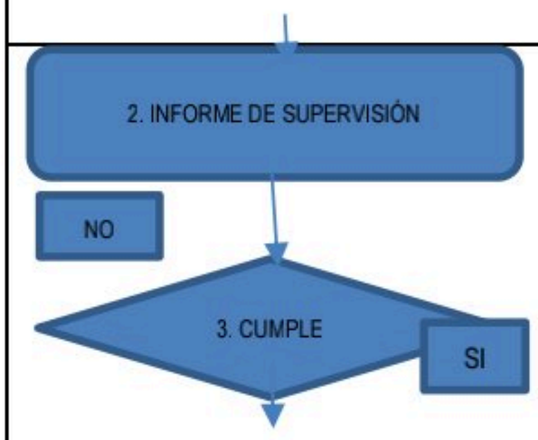
8. Equipo al que pertenece el bien a suministrar.// En caso que el artículo o bien a suministrar haga parte de un equipo o un sistema mayor, se debe entregar la identificación de ese equipo o sistema.

9. Disposición final al término del Ciclo de vida del bien a suministrar.// relacionar las instrucciones claras para disposición final y definitiva del artículo, tratamiento que se le debe aplicar como residuo.

10. Condiciones de embalaje, almacenamiento y transporte del bien a suministrar.// la descripción del acondicionamiento del artículo para proteger las caracteristicas y la calidad de los productos que contiene, durante su manipulación y transporte.

PROTOCOLO DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES RECIBIDOS		
FLUJOGRAMA	**DESCRIPCION ACTIVIDAD**	**RESPONSABLE**
	**INICIO ADQUISICIÒN:** SE RECIBEN LOS BIENES AL INICIAR CON INSPECCIÓN DEL ANEXO TECNICO	**SUPERVISOR DEL CONTRATO- COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR- ALMACENISTA CENTRO LOGISTICO**
	**ACTA DE RECIBO:** SE ELABORA ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES DONDE	**SUPERVISOR DEL CONTRATO**

Powered by CamScanner

	INTERVIENE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y EL CONTRATISTA.	
	**INFORME SUPERVISIÓN:** SE EFECTÚA UN INFORME DE SUPERVISIÓN DONDE SE PLASMA LA A EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y ADICIONALES, ACOMPAÑADO CON LA VERIFICACIÓN DE LA GENERACIÓN DE LOS ENTREGABLES	**SUPERVISOR DEL CONTRATO-- COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR**
	**CUMPLIMIENTO:** SI LOS BIENES CUMPLEN CON LAS CONDICIONES SE DA POR ACEPTADO Y SE CONTINÚA CON EL PROCESO DE RECEPCIÓN, DE LO CONTRARIO SE DEBE REALIZAR UN AJUSTE PERTINENTE A LOS ENTREGABLES.	**SUPERVISOR DEL CONTRATO-- COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR**
	**FIN**	**-**

GARANTÍA TÉCNICA

El contratista garantiza por medio de la presente la garantía técnica que cumplirá con los siguientes requisitos:

- Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes y servicios objeto del suministro, así como las características físicas de los elementos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad.
- Que los bienes a suministrar cumplen con las normas o especificaciones técnicas en materia ambiental de acuerdo con la normatividad vigente.
- Que la presente garantía sea mínima de seis (06) meses a partir de la entrega de recibo a satisfacción de los repuestos

NOTA: Todos los costos que se produzcan en cumplimiento de la garantía estarán a cargo del contratista.

Powered by CamScanner

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

El contratista se compromete a garantizar el cumplimiento del término de respuesta de la garantía así:

En caso que resulte defectuoso el bien, o con defectos de fabricación, o el servicio de mantenimiento no cumpla con las características técnicas requeridas por la entidad o no reúna las condiciones exigidas por el CONTRATANTE, el oferente, futuro contratista debe proveer el reemplazo del mismo en calidad de nuevo y no re manufacturado, cuantas veces sea necesario y estar en capacidad de atender la novedad que se presente en cuanto a los bienes y servicios de mantenimiento, en un tiempo estimado de **CINCO (05) días hábiles a partir de la solicitud hecha por el supervisor**, durante el tiempo que se encuentre vigente la garantía. Todos los costos que se produzcan en cumplimiento de la garantía técnica estarán a cargo del contratista. En caso de requerirse reexportación por cumplimiento de garantía, la reposición no debe superar 45 días calendario, en todo caso sin exceder la vigencia 2024.

El bien defectuoso no podrá ser superior al 25% del total de los elementos entregados o de los servicios de mantenimiento realizados, de lo contrario no se aplicará la garantía técnica, sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los elementos y del servicio.

NOTA: Estará a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. Este documento se debe cargar en la plataforma SECOP II.

7. GARANTÍA ÚNICA

Atendiendo la cuantía y naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, dentro de los cinco (5) días contados a partir de la firma del contrato, el contratista deberá constituir a favor del CONTRATANTE los amparos que a continuación se enuncian, de conformidad con lo establecido en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, y artículos 2.2.1.2.3.1.7 y siguientes del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el amparo:

Las vigencias de los amparos de la garantía única iniciarán con la fecha de perfección del contrato. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al **CONTRATISTA** de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del **MDN - EJÉRCITO NACIONAL - BAS22.**

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

ETAPA CONTRACTUAL	
TIPO DE RIESGO	**PÓLIZAS EXIGIBLES**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Incluyendo en ellas el pago de multas y clausula penal pecuniaria. **Así mismo deberá**	Equivalente al 20% del valor total del contrato, cuya vigencia será el plazo de ejecución del mismo, cubrirá las prórrogas a

Powered by CamScanner

constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.)	que haya lugar y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.
CALIDAD DEL SERVICIO	Por un valor equivalente al 20 % del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato, cubrirá las prórrogas a que haya lugar y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Por un valor equivalente al 20 % del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato, cubrirá las prórrogas a que haya lugar y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato, contado a partir de la fecha de su perfeccionamiento, y tres (3) años más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	Por una cuantía equivalente a Doscientos (200) SMMLV, con una vigencia igual al período de ejecución del contrato.

Si el **CONTRATISTA** no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del **MDN EJÉRCITO NACIONAL - BAS22** y a cuenta del **CONTRATISTA** quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al **MDN- EJÉRCITO NACIONAL - BAS22** para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el **MDN-EJÉRCITO NACIONAL- BAS22,** teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

NOTA: De conformidad al artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el contratista podrá otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaría.

SANCIÓN POR FALTA DE GARANTÍA:

Si el contratista se negare a constituir la Garantía Única en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el MDN - EJÉRCITO NACIONAL podrá aplicar las sanciones contractuales a que haya lugar. Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del contrato y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las

Powered by CamScanner

responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL. El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan. Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, estas podrán variarse por el garante a petición del MDN EJÉRCITO NACIONAL y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN - EJÉRCITO NACIONAL para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN-Ejército Nacional asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN - EJÉRCITO NACIONAL teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de duración del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, estas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN- EJÉRCITO NACIONAL-BAS22 y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN - EJÉRCITO NACIONAL para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN - EJÉRCITO NACIONAL asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes al

Powered by CamScanner

requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El contratista deberá mantener indemne al MDN - EJÉRCITO NACIONAL - BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°. 22 "TC. BENEDICTO TRIANA", de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

a) Suscribir el contrato.
b) Constituir las garantías en los términos y tiempos establecidos por la entidad contratante y renovar las mismas en caso de que se requiera por parte de la entidad, hasta la liquidación del contrato.
c) Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por BATALLÒN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°. 22.
d) Dar cumplimiento a las condiciones, especificaciones y cantidades señaladas en la invitación y en el contrato.
e) Realizar el mantenimiento en cada unidad centralizada, por personal idóneo, debidamente capacitado y que cuente con experiencia para cumplir con lo requerido por la entidad, manteniendo el mínimo de personal requerido por unidad beneficiada, de manera permanente en los sitios objeto del mantenimiento.
f) Realizar todas las acciones, previsiones y trámites necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.
g) Realizar la entrega de los repuestos y el mantenimiento en los lugares indicados por la entidad con el fin de cumplir con el objeto de proceso, según lo requerido por el CONTRATANTE en fecha, lugar y hora de acuerdo con lo solicitado por el Supervisor del Contrato.
h) Mantener los precios de los repuestos y el servicio de mantenimientos ofertados durante la ejecución del contrato.
i) Dar aviso al BATALLÒN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N.22–SUPERVISOR DEL CONTRATO dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del BATALLÒN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N.22.
j) Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, dando estricto cumplimiento a las leyes laborales vigentes en Colombia, será por cuenta exclusiva del CONTRATISTA. El CONTRATANTE no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores del CONTRATISTA.
k) Cumplir, cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. De conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Para la

Powered by CamScanner

realización del pago derivado del contrato, el CONTRATISTA deberá a llegar al supervisor el soporte que acredite que se encuentra al día en el pago de las citadas obligaciones.

l) cumplir con las normas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST), de acuerdo con el Decreto 1443 DE 2014 hoy compilado en el Decreto 1072 DE 2015.

m) Rendir los informes solicitados por el CONTRATANTE y por el Supervisor designado para el contrato.

n) Responder en los plazos que el CONTRATANTE establezca los requerimientos de aclaración o de información que sea necesaria en desarrollo del objeto del contrato.

o) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por el mismo, para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.

p) Pagar los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato.

q) Radicar la factura, en forma oportuna, previo cumplimiento del objeto del contrato y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

r) Aceptar la tasación y descuento de penas parciales frente al incumplimiento de obligaciones administrativas.

s) Verificar y firmar la respectiva liquidación del contrato.

t) No ofrecer o pagar sobornos, dádivas o cualquier halago a los funcionarios del MDN – EJÉRCITO NACIONAL – BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°. 22 y/o participantes que directa o indirectamente tenga relación con el presente proceso de contratación, ni en ningún momento u oportunidad, antes, durante o después de la suscripción del contrato que se derive de éste.

u) Guardar reserva de la información que se conozca con ocasión de la ejecución del contrato y no suministrar a terceros la información técnica, administrativa y/o financiera del mismo.

v) Proporcionar dentro de los diez (10) días hábiles, siguientes a la entrega de los mismos, en medio magnético y físico (si así lo requiere el supervisor) al supervisor del contrato, una lista de los bienes entregados, con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos de abastecimiento incluidos en el objeto del contrato. De igual forma se compromete a suministrar la información técnica adicional que requiera el Ejército Nacional. Lo anterior en aplicación a la Directiva Permanente No. 34 del 19 de noviembre de 2018, por medio de la cual se fijan lineamiento y directrices para Escalones de Catalogación y la utilización del Sistema OTAN de Catalogación en la Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional. Por ello, todo lo que se entregue e ingrese a almacén debe tener ficha técnica, lo cual es responsabilidad del Supervisor del contrato, quien a su vez debe recopilar la información y enviarla al Escalón 1 del Ejercito mediante oficio solicitando la catalogación de cada elemento. (De requerirse se anexará el respectivo formulario a la invitación).

w) Cumplir todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo, para lo cual el CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.

x) Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

y) Las demás que se encuentren establecidas en la Ley

9. OBLIGACIONES DEL MDN- EJÉRCITO NACIONAL- BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°. 22 "TC. BENEDICTO TRIANA"

a. Cumplir las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las

Powered by CamScanner

disposiciones legales vigentes que regulan su actividad.

b. Recibir a satisfacción el objeto contratado, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato.

c. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada en el respectivo contrato y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

d. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.

e. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.

f. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.

g. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.

h. Exigir la calidad de los bienes y servicios de mantenimiento requeridos para el cumplimiento del objeto del contrato.

i. Coordinar y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y solucionar eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.

j. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados en la Ley.

k. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

l. Ejercer la supervisión general del contrato.

m. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista.

n. Las demás que se encuentren establecidas en la Ley.

10. SUPERVISOR: El Supervisor de la presente aceptación de oferta es el señor:

MY. JHONNATTAN ESTEBAN CASTILLO ALMANZA
EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE BICAM Y/O QUIEN HAGA SUS VECES
Supervisor

Quien fue debidamente nombrado mediante **Resolución N°. 2024662000022005 DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2024**, suscrita por el señor comandante del BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°. 22 "TC. BENEDICTO TRIANA"

El M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL- BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°. 22 "TC. BENEDICTO TRIANA", tendrá el deber de supervisar el desarrollo y ejecución de la aceptación de oferta, teniendo la facultad de acceder si es necesario a las instalaciones físicas en las que se lleven a cabo las diferentes fases de la aceptación de oferta y a los documentos e información que soportan el contrato contenido en la Aceptación de Oferta. El CONTRATISTA, EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°. 22 "TC. BENEDICTO TRIANA" y el supervisor deberán guardar la reserva y confidencialidad sobre la información a la que tengan acceso, obligación que se entiende asumida por el MDN - EJÉRCITO NACIONAL - BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°. 22 "TC. BENEDICTO TRIANA" y sus delegados, con la suscripción de la presente Aceptación de Oferta, dentro de las limitaciones que para el efecto le establezca la ley. El CONTRATISTA no podrá oponer derechos de autor o acuerdos de confidencialidad internos o con terceros que limiten o impidan que el MDN - EJÉRCITO NACIONAL -

Powered by CamScanner

BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°. 22 "TC. BENEDICTO TRIANA" o su designado, accedan a la información del CONTRATISTA para el ejercicio de sus facultades de supervisión y control. El MDN - EJÉRCITO NACIONAL- BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°. 22 "TC. BENEDICTO TRIANA" ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución de la Aceptación de Oferta que le corresponden, directamente o a través de terceros, y tendrá las obligaciones establecidas en la Resolución de nombramiento citada y adicionalmente las siguientes facultades básicas:

a. Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución de la presente Aceptación de Oferta. El CONTRATISTA está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera.
b. Verificar directamente o a través de terceros que el CONTRATISTA cumpla las condiciones de ejecución de la presente aceptación de oferta según los términos en los que se ha convenido, y requerir al CONTRATISTA para que corrija los incumplimientos.
c. Verificar que los elementos y/o servicios entregados cumplan con las características técnicas y funcionales exigidas en la presente aceptación de oferta.
d. Aprobar o improbar, en los términos y con los efectos previstos en esta Aceptación de Oferta, el cumplimiento de las obligaciones propias del contrato, comprobar mediante visitas o mediante el examen de los documentos que el MDN - EJÉRCITO NACIONAL- BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°. 22 "TC. BENEDICTO TRIANA" considere pertinentes, las condiciones de ejecución de la Aceptación de Oferta y verificar que su resultado se adecúe a los términos y condiciones de esta.
e. En caso de terminación anticipada de la presente Aceptación de Oferta por mutuo acuerdo de las partes, adelantar las labores pertinentes para determinar el valor de las compensaciones mutuas.
f. El MDN - EJÉRCITO NACIONAL- BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°. 22 "TC. BENEDICTO TRIANA" no ejercerá funciones de control de las actividades de los subcontratistas, ni de aprobación del resultado de estas; sin embargo, en el caso de que el CONTRATISTA adelante actividades que le son propias a través de subcontratistas, deberá disponer, bajo su costo, de su propio equipo de interventoría o control de calidad, que estará obligado a suministrar a satisfacción del MDN - EJÉRCITO NACIONAL- BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°. 22 "TC. BENEDICTO TRIANA" la información que le requiera.
g. En general, vigilar y controlar que el CONTRATISTA cumpla con sus obligaciones para el normal desarrollo y ejecución de la presente Aceptación de Oferta.
h. Tendrá las siguientes facultades en particular:

1) Suscribir las actas de recibo parcial y/o total de los elementos y/o servicios entregados o prestados, según corresponda, de acuerdo con el objeto de la presente Aceptación de Oferta.
2) Rechazar los elementos y/o servicios que a su criterio no cumplan las especificaciones técnicas descritas en la presente Aceptación de Oferta.
3) Rendir informes mensuales o cuando lo considere necesario, al MDN - EJÉRCITO NACIONAL – Ordenador del Gasto sobre el avance y ejecución de la Aceptación de Oferta.

Powered by CamScanner

4) Verificar la correcta ejecución y cumplimiento de la aceptación de oferta. Exigir el cumplimiento de la aceptación de oferta en todas y cada una de sus partes.
5) Atender y resolver en coordinación con el MDN - EJÉRCITO NACIONAL - BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°. 22 "TC. BENEDICTO TRIANA" todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en las especificaciones técnicas.
6) Deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1º de la Ley 828 de 2003. (En los casos que aplique, de acuerdo con el Decreto 1828 del 2013).
7) Dar a conocer al CONTRATISTA la Política de Antisoborno implementada por el Ministerio de Defensa Nacional y los distintos canales dispuestos por el Ministerio – BAS22 para denunciar cualquier acto de soborno o de corrupción.
8) Todas las demás atribuciones que se contemplen en los documentos de la aceptación de oferta.

11. ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN: EL CONTRATISTA deberá dar cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción y antisoborno, apoyando la acción del Estado Colombiano y del Ministerio de Defensa Nacional para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, EL CONTRATISTA se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes, así como cualquier representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las leyes de Republica de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto, a los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional." - De la misma manera, dentro de las funciones de los Supervisores de los contratos o convenios, se deberá incluir la siguiente obligación a cargo del Supervisor: "Dar a conocer al CONTRATISTA la Política de Antisoborno implementada por el Ministerio de Defensa Nacional y los distintos canales dispuestos por el Ministerio – BAS22 para denunciar cualquier acto de soborno o de corrupción".

12. SANCIONES: Las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones recíprocamente adquiridas en virtud de la presente Aceptación de Oferta, previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, para la imposición de multas por parte de la Administración así:

- En el evento de presentarse retardo en la entrega de los elementos y/o servicios, de conformidad con lo previsto en la cláusula del plazo de ejecución y con el fin de que el CONTRATISTA cumpla debidamente en la forma y plazo establecidos en la presente Aceptación de Oferta, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor de los elementos o servicios dejados de entregar por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley.
- En el evento de presentarse rechazo de los elementos y/o servicios, por no cumplir el mismo con las especificaciones técnicas de la presente Aceptación de Oferta, retrasando la ejecución, se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor de los elementos dejados de entregar o servicios dejados de

Powered by CamScanner

prestar o realizar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días.

- En el evento de que el contratista no desarrolle a tiempo las actividades y demás obligaciones contractuales, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del ítem y/o bien cuya actividad no se haya desarrollado por cada día de retardo en la actividad y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción.
- La Entidad podrá declarar el incumplimiento de la presente Aceptación de Oferta con las consecuencias contempladas en el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y cuando no sean satisfechas cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista.

PARÁGRAFO PRIMERO: PAGO DE LAS MULTAS: El pago de las multas a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración la presente Aceptación de Oferta, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor del CONTRATISTA y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Para tal efecto EL CONTRATISTA autoriza al MDN – EJÉRCITO - BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°. 22 "TC. BENEDICTO TRIANA" para hacer los descuentos correspondientes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EXTENSIÓN PARA LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES: Esta sanción puede hacerse efectiva por parte del **MDN - EJÉRCITO NACIONAL- BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°. 22 "TC. BENEDICTO TRIANA"**, no sólo para la obligación de entrega de bienes y/o servicios, objeto del contrato, según corresponda, sino para las demás obligaciones contractuales, especialmente si se trata de la obligación por parte del CONTRATISTA de suscribir las adiciones y/o modificaciones pactadas o cualquier otro acuerdo que conste en documento y que se perfeccione con la suscripción de este por las partes aquí involucradas.

PARÁGRAFO TERCERO: DEBIDO PROCESO: Durante la ejecución de la presente Aceptación de Oferta, el MDN- EJÉRCITO NACIONAL - BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°. 22 "TC. BENEDICTO TRIANA" podrá hacer uso de las acciones sancionatorias aquí previstas, las cuales se adelantarán respetando el derecho al debido proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política y en cumplimiento del procedimiento regulado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. En todo caso, el MDN - EJÉRCITO NACIONAL - BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°. 22 "TC. BENEDICTO TRIANA", en el proceso sancionatorio que se adelante, brindará todas las garantías constitucionales y legales al CONTRATISTA para que ejercite su derecho a la defensa en audiencia y tenga la oportunidad de exponer las razones y/o motivos sobre los hechos generadores de la afectación de la ejecución contractual. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al CONTRATISTA de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna la presente aceptación de oferta.

13. **CLAÚSULA PENAL PECUNIARIA**: Con el fin de sancionar al CONTRATISTA por el hecho de declararse la caducidad administrativa o el incumplimiento definitivo de la presente Aceptación de Oferta, previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, las partes convienen, como pena pecuniaria, la obligación del CONTRATISTA de pagar la suma eqGuivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la presente Aceptación de Oferta, sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y el

Powered by CamScanner

inicio de las acciones judiciales a que haya lugar cuando el perjuicio resulte mayor.

PARÁGRAFO PRIMERO: NATURALEZA DE LA PENA: La suma anterior se pacta a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, EL MDN - EJÉRCITO NACIONAL- BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°. 22 "TC. BENEDICTO TRIANA" se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le hubiese ocasionado. El pago de la pena pecuniaria a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración la presente aceptación de oferta, sobre los saldos pendientes a favor del CONTRATISTA se tendrá en cuenta al momento de la liquidación y desde ya el CONTRATISTA autoriza su descuento.

PARÁGRAFO SEGUNDO: RECURSOS INGRESAN AL TESORO NACIONAL: El valor de las sanciones por retardo y de la Cláusula Penal Pecuniaria a que se refiere tanto la cláusula de sanciones, como esta, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército.

14. **CESIÓN**: Por tratarse de un contrato intuito-persona el CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato en todo, ni en parte a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo, expreso y escrito del MDN - EJÉRCITO NACIONAL- BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°. 22 "TC. BENEDICTO TRIANA", no quedando este obligado a dar las razones que le asistan para negarlo.

15. **CESIÓN DE LOS DERECHOS DE CONTENIDO PATRIMONIAL**: En caso de que EL CONTRATISTA decida efectuar una cesión y/o pignoración de los derechos económicos de contenido patrimonial derivados del presente contrato, deberá solicitar su aceptación y notificación por parte del MDN - EJÉRCITO NACIONAL – BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°. 22 "TC. BENEDICTO TRIANA", con fundamento en el artículo 1.959 y siguientes del Código Civil, en concordancia con los artículos 651 y siguientes del Código de Comercio. EL CONTRATISTA, deberá anexar como mínimo los siguientes documentos: 1) Contrato de cesión y/o pignoración de derechos económicos del contrato objeto de la cesión, firmado por el cesionario y el cedente donde se relacione en forma explícita lo siguiente: a) valor de la cesión, b) especificar si la cesión obedece al contrato principal y/o contratos adicionales, c) Aceptación por parte del cesionario de los descuentos de Ley cuando aplique. 2) Acta de junta de socios o documento consorcial, en donde se autorice al representante legal de la figura correspondiente para efectuar la cesión. 3) Certificado de existencia y representación Legal del cesionario y el cedente cuando se trate de persona jurídica y/o certificado de inscripción cuando se trate de persona natural expedido por la Cámara de Comercio del domicilio correspondiente. 4) certificación bancaria con número de cuenta y beneficiario donde se deben consignar los valores cedidos. 5) Declaración bajo juramento del cesionario en la cual se exprese el cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 del 2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. 6.) Oficio dirigido al Ordenador del Gasto, indicando el valor cedido y aportando los anteriores documentos.

16. **PARÁGRAFO ÚNICO: SUJECIÓN A LA FORMA DE PAGO**: La entidad financiera, bancaria, persona natural o jurídica debe supeditarse a la forma de pago establecida en el presente contrato. En el monto a ceder tener en cuenta los descuentos de ley, tales como

Powered by CamScanner

RETEIVA, RETEFUENTE Y RETEICA, si hay lugar a ellos.

17. **CADUCIDAD ADMINISTRATIVA**: Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el CONTRATANTE por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1.993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el CONTRATISTA no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. El CONTRATANTE, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del CONTRATISTA, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago.

18. **ADICIONES, MODIFICACIONES AL CONTRATO, CONTRATO DE TRANSACCIÓN, COMPENSACIONES O ACUERDOS**: El CONTRATISTA estará obligado a suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte del MDN - EJÉRCITO NACIONAL – BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°. 22 "TC. BENEDICTO TRIANA". En caso de incumplimiento de dicha obligación, el MDN - EJÉRCITO NACIONAL – BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°. 22 "TC. BENEDICTO TRIANA", podrá hacer efectivas las sanciones señaladas en el presente contrato, es decir, las sanciones por retardo o la penal pecuniaria. En el evento en que dicho incumplimiento genere la paralización del contrato, el MDN - EJÉRCITO NACIONAL – BAS22, podrá hacer efectiva la cláusula.

19. **INDEMNIDAD**: El Contratista mantendrá indemne al MDN - EJERCITO NACIONAL - BAS22 de cualquier daño o perjuicio originado en reclamación, demanda o acción legal proveniente de terceros, que se deriven de la acción u omisión de este, o dependientes a su cargo, durante la ejecución del contrato.

20. **FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO**: Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones, si se presentaren durante su ejecución circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890. Este caso fortuito o fuerza mayor, en el evento de presentarse, deberá ser debidamente probado. La parte que llegare a alegar fuerza mayor o caso fortuito estará obligada a comunicar por escrito a la otra tales circunstancias, acompañando la exposición de los motivos correspondientes. Tal notificación se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora. Asimismo, se acompañará a la mencionada comunicación todos los documentos de soporte debidamente legalizados que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación. En caso de persistencia de la causal de fuerza mayor o caso fortuito, la parte que alega tales hechos informará dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días calendario hasta por un término máximo de sesenta (60) días calendario: vencidos los cuales se podrá dar por terminado el contrato por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será debidamente notificado sin que haya

Powered by CamScanner

lugar a sanción alguna para la contraparte. Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos del contrato y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito, se reiniciará la ejecución del contrato mediante acta suscrita entre las partes.

21. **PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO**: De conformidad con el Artículo 29 de la Constitución Política de Colombia y en cumplimiento del procedimiento regulado en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011: Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento: A). Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera. B). En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad. C). Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia. D). En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento. E). En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al Contratista de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato. En todo caso no serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que éste hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni, en general, cualesquiera otras excepciones que posea el asegurador en contra del contratista.

Powered by CamScanner

22. **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**: El CONTRATISTA, con la suscripción de este contrato, afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones previstas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones vigentes sobre la materia y que, si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9° de la Ley 80 de 1993.

23. **PARÁGRAFO ÚNICO**: Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso 5º del artículo 122 de la Constitución Política, cuando se compruebe que el contratista ha incurrido en violación al régimen de inhabilidades e incompatibilidades, en sanción disciplinaria o que recae contra él sentencia judicial, renunciará a la ejecución de este contrato, por lo cual se terminará automáticamente en este evento, asumiendo la responsabilidad de reintegrar los valores que haya recibido del MDN - EJÉRCITO NACIONAL - BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°. 22 "TC. BENEDICTO TRIANA" sin derecho a reclamar indemnización ni reconocimiento alguno por ejecuciones parciales del contrato, dando así cumplimiento al principio de responsabilidad consagrado en el artículo 26 numeral 7º de la Ley 80 de 1993.

24. **LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**: Para efectos de aplicación del artículo 11 de la Ley 1150 de Julio 16 del 2007 se efectuará la liquidación del presente contrato dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la expiración del plazo de ejecución o la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, en los siguientes eventos:

 1. Cumplimiento del objeto contractual.
 2. Vencimiento del plazo de ejecución de este.
 3. Las causales previstas en el estatuto general de contratación.

 Si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación del contrato previa notificación o convocatoria que le haga el CONTRATANTE, o las partes no llegan a ningún acuerdo sobre su contenido dentro del término señalado, el CONTRATANTE procederá a su liquidación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual proferirá resolución motivada susceptible del recurso de reposición.

25. **RIESGOS:** El Contratante y el Contratista, asumirán los riesgos establecidos en el estudio previo e invitación pública previo del proceso, que sirvieron de sustento para el presente contrato.

26. **REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO**: Para el perfeccionamiento de este contrato, se requiere del acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y la firma de este, por las partes.

27. **REQUISITOS PARA LA LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN**: Para la legalización del contrato se requiere la firma de las partes y para su ejecución que se efectué el correspondiente registró presupuestal y la aprobación de la garantía única por el **MDN - EJÉRCITO NACIONAL – BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°. 22 "TC. BENEDICTO TRIANA"**, Ordenador del Gasto y certificación de pago de aportes parafiscales cuando aplique.

Powered by CamScanner

28. **DEMÁS ESTIPULACIONES:** Hacen parte integral de la presente Aceptación de Oferta lo señalado en el estudio previo, en la invitación de mínima cuantía y en los principios que regulan la contratación estatal.
De conformidad con lo establecido en el numeral 5º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 (subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y adicionado por el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011), para todos los efectos la presente comunicación de aceptación de la oferta, junto con la oferta constituyen la presente aceptación de oferta y una vez sea recibida personalmente por el contratista se procederá al registro presupuestal.

POR EL M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL- BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°. 22 "TC. BENEDICTO TRIANA".

Teniente Coronel SEBASTIAN LOZADA BENITEZ
COMANDANTE BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N°. 22 "TC. BENEDICTO TRIANA"
Ordenador del Gasto y Competente Contractual

ENTERADO Y ACEPTADO,

CONFORT ING JA SAS NIT: 901.573.504-7
Representado Legalmente por el señor ANDRÉS MARCELO PULIDO PINZÓN
Cédula de ciudadanía N°. 80.897.705 expedida en Bogotá D.C.

SS. NOBLES CANO ALEXANDER
Comité Técnico Evaluador

ASE. KENNY ALEXANDRA GOMEZ J.
Asesora Económica Contratación BAS22
Comité Económico Evaluador

ABG. ESP. LILIAN DIYENY ZEMANATE JOAQUÍ
Asesora Jurídica Contratación BAS22
Comité Jurídico Evaluador

Vo.Bo. CT. NATHALIE LOPEZ CARDENAS
Oficial Contratación BAS22

MY. JHONNATTAN ESTEBAN CASTILLO ALMANZA
EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE BICAM y/o quien haga sus veces
Supervisor

Powered by CamScanner